



Tercera sesión

Viernes 24 de septiembre de 2004, a las 11 h. 30

Presidente: Sr. Schindler

**INFORME DE LA COMISIÓN NÚM. 2: PRESENTACIÓN,
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

Original francés: EL PRESIDENTE

Les propongo continuar hoy nuestros trabajos adoptando el informe de la Comisión núm. 2, que se encargó de examinar los Títulos 1, 2 y 3 del proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo. Este informe figura en las *Actas* núm. 5, que se han distribuido y que deben haber examinado los Grupos esta mañana. La Mesa de la Comisión núm. 2 estuvo compuesta como sigue: Presidente: Sr. Smejfell; Vicepresidente gubernamental: Sr. Moreno; Vicepresidente de los armadores: Sr. Lindemann; Vicepresidente de la gente de mar: Sr. Crumlin; Ponente: Sr. Dirks.

Invito en primer lugar al Ponente a que nos presente los trabajos de esta Comisión.

Original inglés: Sr. DIRKS (*Ponente de la Comisión núm. 2*)

Es para mí un gran privilegio dirigirme a la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria y mucho me honra que la Comisión núm. 2, encargada de los Títulos 1, 2 y 3, me haya escogido para presentar el informe. Es un placer especial para mí porque puedo informales sobre el pleno éxito de nuestra Comisión en la tarea de elaborar un texto para los Títulos 1, 2 y 3 del proyecto recomendado de convenio refundido, proyecto que dentro de muy poco se va a convertir en una realidad.

Antes que nada diré algunas palabras sobre el historial de nuestra labor. Es evidente que el transporte marítimo constituye la industria más globalizada del mundo y que el trabajo marítimo es también una profesión global. La mejora de las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar y el desarrollo armonioso de la industria se corresponden plenamente con los objetivos generales de la OIT. Teniendo en cuenta su forma de vida y el hecho de que, mientras se encuentran en la mar, el buque es su hogar, los marinos tienen derecho — más que nadie — a condiciones de trabajo y de empleo decentes, así como a un entorno de vida saludable.

Además de otros aspectos igualmente importantes que pertenecen al mandato de las otras comisiones técnicas, la gente de mar debe estar protegida por una serie de requisitos mínimos para poder trabajar a bordo de un buque, y sus condiciones de empleo deben estar claramente definidas y ser fáciles de controlar. También debe poder disfrutar de condiciones decentes de alojamiento, de instalaciones de esparcimiento adecuadas y de alimentos saludables,

bien preparados y suficientes, por mencionar tan sólo algunos de estos requisitos.

En resumidas cuentas, éstos han sido los diversos temas examinados por la Comisión núm. 2 durante las dos últimas semanas, y quiero señalar que esto se hizo con un espíritu de cooperación y respeto mutuo. Para lograr su resultado, la Comisión celebró 13 reuniones y creó dos grupos de trabajo y un grupo de redacción. Se celebraron tres votaciones indicativas pero ninguna votación nominal; se presentaron 52 enmiendas a partes del texto que no estaban entre corchetes, y, si bien no hemos tenido tiempo de examinarlas durante la actual reunión, su contenido será examinado en el futuro.

El informe que tiene ante sí la Conferencia es voluminoso. Ahora bien, la brevedad no nos hubiera permitido reflejar adecuadamente nuestras discusiones, las posturas de las distintas delegaciones y el camino — en ocasiones lleno de desafíos — que hemos seguido para llegar a una solución. Sin embargo, este informe refleja el trabajo de la Comisión, incluidos sus subgrupos, y todas las partes han demostrado un compromiso firme no sólo con la labor de la propia Comisión, sino también con la meta más general de establecer un instrumento internacionalmente reconocido que, sin duda alguna, mejorará la suerte de toda la gente de mar a nivel internacional.

He reflexionado mucho sobre cómo presentarles los resultados de nuestra Comisión técnica núm. 2 y he llegado a la conclusión de que, teniendo en cuenta el carácter técnico de las disposiciones de los Títulos 1 a 3, llevaría demasiado tiempo proporcionarles toda esta información. Por consiguiente, sólo recalcaré algunos de nuestros logros, aquéllos que yo mismo considero que son los más decisivos y difíciles. Así pues, les pido paciencia.

Por ejemplo, en cuanto al Título 1, considero que ha sido un gran acierto delegar las cuestiones relativas a la formación y las calificaciones en la OMI, lo que significa que, en resumidas cuentas, aparte de la aplicación de dichos códigos, todas las cuestiones relativas a la formación y a las calificaciones en el sector marítimo incumbirán a la OMI en el futuro.

Tras mantener largas discusiones al respecto, la cuestión de la contratación y la colocación, que en un principio parecían muy complicada, también se ha resuelto gracias a que el Comité de Redacción presentó una propuesta que todos los participantes pudieron aceptar — con cambios, de menos importancia, por supuesto.

La regla 1.5 y la norma y la pauta correspondientes se han suprimido. El motivo de esta supresión es

que muchos participantes plantearon objeciones a que el Convenio sobre el trabajo marítimo contuviera una regla sobre los documentos de identidad de la gente de mar cuando existían otros instrumentos que trataban esa misma cuestión, en particular el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185).

Además de otros temas, un logro muy importante respecto del Título 2 ha sido la inclusión de todos los capitanes y jefes de máquinas en las disposiciones de la regla 2.3. Muchos participantes consideraron que la fatiga de los capitanes y de los jefes de máquinas podría poner en peligro a todo el buque. Por ende, la Comisión decidió incluir a toda la gente de mar, independientemente de su rango y de la labor que realizan a bordo, en las disposiciones relativas al tiempo de trabajo.

Con relación a la regla 2.8, basada principalmente en el Convenio sobre la continuidad del empleo (gente de mar), 1976 (núm. 145), la situación ha cambiado desde que se adoptara dicho Convenio. Los participantes convinieron en que la realidad de la industria marítima en la actualidad no exige una referencia a la regularidad del empleo. En cambio, la promoción de la progresión profesional debería ocupar un lugar preeminente en esta parte del convenio refundido sobre el trabajo marítimo.

La meta de la Comisión era aumentar las posibilidades de que disponía la gente de mar de encontrar empleo a bordo, así como proporcionar a la industria marítima la mano de obra necesaria. En lo que respecta al Título 3, que tiene que ver sobre todo con las instalaciones de alojamiento y esparcimiento, se creó un grupo de trabajo que realizó una labor excelente. Una gran parte de lo logrado en relación con el Título 3 se debe a este grupo de trabajo, que nos ha presentado excelentes propuestas para cada uno de los puntos sobre los que debíamos llegar a un acuerdo. También se decidió transferir algunas disposiciones de la Parte B a la Parte A del Código, que tiene un carácter más vinculante.

En resumen, en nuestra Comisión sólo ha quedado pendiente una cuestión: el ruido y las vibraciones. La Comisión recomienda tratar esta cuestión en la próxima reunión de la Conferencia. El motivo por el cual no se ha resuelto este problema es que la Comisión técnica consideró que podía ser necesario elaborar disposiciones más vinculantes con miras a proteger a la gente de mar de niveles demasiado elevados de ruido y vibraciones.

Considero que el proyecto de texto que hemos elaborado es un buen documento para la OIT, tan sólo sea por el hecho de que hemos logrado consolidar y hacer prosperar el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel. En definitiva, hemos contribuido a la elaboración de un instrumento exhaustivo que espero que sea objeto de una amplia y rápida ratificación tras su segunda discusión y su adopción en un futuro cercano.

Confío en haber dicho lo suficiente para darles un panorama de nuestra labor. Ahora bien, no hubiéramos podido lograr lo que hemos logrado sin el gran apoyo y respaldo de la Oficina. La Sra. Doumbia-Henry en particular y todo su personal han trabajado incansablemente para nosotros. También quiero dar las gracias a la Sra. Maura McConnell, a la Sra. Ana Simpler, a la Sra. Susan Hudson y al Sr. Jean-Yves Legouas, así como a todos los funcionarios de la OIT que han hecho todo lo posible por elaborar nuestro informe de forma sumamente competente. También quiero dar las gracias al Sr. Pi-

card, Consejero Jurídico de la OIT, por los consejos excelentes y precisos que siempre nos ha dado — algo que, por cierto, ha hecho muy a menudo. Quisiera dedicar una última palabra de agradecimiento a nuestro Presidente por haber dirigido de forma tan eficiente nuestras reuniones. Gracias a su mano firme hemos podido cumplir a tiempo nuestro programa de trabajo. También doy las gracias a los Vicepresidentes por haber mantenido cohesionados a sus Grupos y por el entusiasmo mostrado en el desempeño de su labor.

Por último, recomiendo que la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria adopte el informe de la Comisión núm. 2. Asimismo, espero que, habida cuenta del trabajo realizado por la Comisión y del apoyo tripartito que damos al proyecto de convenio, éste se adopte por unanimidad. Muchísimas gracias por su atención.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (Vicepresidente, Grupo de los Armadores, Comisión núm. 2)

En primer lugar quiero manifestar mi agradecimiento a todos los que participaron en nuestra Comisión núm. 2 por crear y mantener en todas nuestras sesiones un ambiente sumamente amistoso y de confianza y, en particular, al Presidente de nuestra Comisión, el Sr. Smejfell de Noruega, por su capacidad para dirigir las labores así como a su personal de apoyo de la Oficina, el Sr. Legouas, la Sra. Hansell y la Sra. Mc Connell, Consejera Especial.

Si no cito a todas las personas, es porque no conozco sus nombres, pero hemos apreciado el trabajo que todos han realizado.

También hemos tenido una relación muy amistosa con nuestros interlocutores sociales, el Sr. Crumlin, Vicepresidente de la gente de mar, al timón.

Aprecié mucho como ha defendido a la gente de mar, y al mismo tiempo he aceptado cambios cuando los demás grupos consideraban que eran necesarios. Gracias, Paddy, por la confianza que has depositado en mí. Siempre he apreciado el sonido melodioso del acento australiano; espero oírlo en la próxima conferencia.

Los temas que se le encomendaron a nuestra Comisión han sido sumamente diversos, como señaló el miembro de nuestro Grupo de Redacción. Se trata del Título 1, sobre los requisitos mínimos para trabajar a bordo de buques el Título 2 sobre las condiciones de empleo y el Título 3 sobre el alojamiento, instalaciones de esparcimiento, alimentación y servicio de fonda. Como muchos ustedes saben, la mayoría de estas disposiciones están basadas en normas de la OIT que existían desde hacía mucho tiempo. No obstante, ha habido muchos textos entre corchetes que hemos tenido que tratar debido a la reagrupación y a la necesidad de actualizar las disposiciones. Puedo decirles, que se llegó a un acuerdo amistoso entre los interlocutores sociales respecto de muchos puntos, gracias a las reuniones que se han organizado entre ellos, entre la reunión de Nantes y la presente Conferencia. Pero la contribución adicional de nuestros colegas gubernamentales ha sido muy bien acogida, y nos ha permitido lograr un texto compatible.

Aunque los Títulos 1 a 3 no contenían tantas reglas nuevas como, por ejemplo, en los textos de los artículos, en el Título 5, no obstante, el valor añadido de los nuevos textos será considerable para la gente de mar. El motivo es que muchos de los convenios actuales sobre las condiciones de trabajo a bordo de buques han sido objeto de muy pocas rati-

ficaciones, sobre todo los más recientes de 1976, 1986 y 1996; por lo tanto, la ratificación del nuevo convenio, una vez que entre en vigor, ampliará de forma considerable e inmediata la legislación laboral y la protección social de la gente de mar. Creo que nuestra Comisión ha establecido unas bases sólidas para la segunda discusión que tendrá lugar en la Conferencia Marítima. Personalmente, quiero dar las gracias a todos por haber contribuido tanto al logro de estos objetivos.

Original inglés: Sr. CRUMLIN (Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar, Comisión núm. 2)

Ante todo quiero darle las gracias, señor Presidente, por sus consejos, su gran diplomacia y su paciencia, cualidades que nos han permitido seguir navegando — a veces en una larga y penosa travesía — en los últimos dos o tres años.

En consonancia con la retórica del Sr. Cox, ahora tenemos un puerto seguro a la vista. También queremos dar las gracias a la Sra. Doumbia-Henry por su disponibilidad y por ayudarnos a maximizar los recursos de esta maravillosa institución en pro de esta causa tan importante. Como australiano, quisiera agradecer a los Estados Unidos y a Francia por su gran hospitalidad durante las últimas dos semanas. Este ha sido uno de los aspectos más destacados del trabajo que nos ocupa.

La Comisión núm. 2 tuvo ante sí desafíos considerables. Teníamos tres títulos que tratar, siendo cada uno de ellos detallado y específico en cuanto a las necesidades materiales de la gente de mar. Dicho detalle explica los momentos de satisfacción, contrarrestados por momentos de gran frustración. La satisfacción radica en que hemos querido hacer valer un valor esencial: la protección de la gente de mar, concretamente en lo que respecta a los menores de edad, a su salud, su formación, su remuneración, cómo se les paga, cuánto trabajan, sus períodos de descanso, su derecho a vacaciones, su derecho a ser repatriados y a reunirse con sus familias, su número a bordo de los buques, su calidad de vida, el tamaño de sus camarotes, de sus literas y de sus comedores, cómo se les protege contra el frío y el calor extremos, su alimentación y su sueño. En definitiva, hemos hablado de la vida de muchos trabajadores y trabajadoras, los cuales se esfuerzan con denuedo, descansan, viven en compartimentos estancos y recorren los océanos del mundo, lejos de los tribunales, de los hospitales, de los teatros, de la cultura y de todos los aspectos mundanos de los que dependemos — la mayoría de las veces de forma inconsciente — cuando vivimos en tierra.

La vida de la gente de mar es única, como lo son las comunidades que éstos integran y los valores comunitarios que se derivan de su búsqueda de descanso y de sustento. Esta gente de mar forma parte de una fuerza de trabajo muy especial: cosmopolita, de una gran diversidad cultural y lingüística, e integrada por personas procedentes en su mayoría de países del Tercer Mundo. Dado que su vida y su trabajo escapan a las fronteras y que el pabellón que enarbolan los buques en que trabajan responde a un interés comercial y no a una responsabilidad nacional, la gente de mar es a menudo objeto de una gran explotación, de una cruel intimidación y de un descuido que puede poner en peligro su salud y su vida. Todo esto ha motivado la decisión de la OIT de prever disposiciones especiales para la gente de mar. Más de ochenta años de diálogo tripartito continuado no nos han permitido erradicar estos abusos

fundamentales. En los Títulos 1, 2 y 3, estos abusos están presentes y muy claros. La gente de mar queda abandonada en puertos extranjeros porque a las compañías que explotan sus buques no les importa lo más mínimo lo que les ocurra.

La repatriación es fundamental para nuestra industria y, sin garantías aplicables, la calidad de vida de esta gente de mar es realmente despreciable. De nuevo, poco importa que se sea capitán, jefe de máquinas o cocinero, si uno está obligado a trabajar día tras día, atrapado entre la escasez de recursos y la falta de personal y la exigencia de trabajar en el buque 24 horas al día y siete días por semana. En estas condiciones, la gente de mar se agota y se consume en medio de las enfermedades y el abandono mucho antes del final normal de su vida laboral. En un mundo lleno de miedos, se considera a la gente de mar como un elemento de peligro y riesgo. Se les deniegan los permisos para ir a tierra, y suelen verse confinados en lugares cada vez más pequeños porque esto permite ahorrar costos en lo que respecta a la propia construcción del buque y al pago de impuestos. Sin embargo, el peor de los abusos es el llevado a cabo por los parásitos y los criminales morales que explotan su mano de obra y que contratan a personas pobres para enriquecerse a su costa, robándoles la remuneración que obtienen por su trabajo a modo de comisión por haberles encontrado un empleo.

La contratación y la colocación privadas siempre han sido una lacra para la gente de mar, y ello desde hace generaciones y siglos. Prácticas como el enrolamiento forzoso y la servidumbre siguen persistiendo en algunos sectores de la industria, lo que constituye una gran manipulación de la mano de obra procedente del Tercer Mundo.

La industria naviera internacional se guía a menudo por estos mecanismos oscuros y sombríos. Así pues, es para nosotros un motivo de satisfacción — aunque también de frustración — que la Comisión núm. 2 se haya esforzado por establecer normas que proporcionen una protección efectiva, detallada y específica a los que carecen de ella. Por lo tanto, deseo dar las gracias al Sr. Lindemann y a los armadores y, en particular, al Sr. Dirks por su humor y su paciencia. Creo que el Sr. Dirks goza de un gran respeto en esta casa debido a su capacidad de representar de la mejor forma posible los intereses de los armadores sin menoscabar por ello el derecho de la gente de mar a disfrutar de condiciones de trabajo decentes. Agradezco al Sr. Dirks y al Grupo Gubernamental su determinación y energía por representar de la mejor forma posible sus intereses y por garantizar al mismo tiempo que estas normas puedan traducirse en leyes coherentes. En particular, deseo dar las gracias al Sr. Smejfell por su liderazgo y deontología en el trabajo y por la objetividad genuina con que ayudó a nuestra Comisión a sortear los escollos y llegar a buen puerto.

Nuestra Comisión ha dado pasos de gigante durante las dos últimas semanas en su determinación de contribuir al establecimiento de normas mínimas que regulen las condiciones de trabajo de la gente de mar, como las condiciones de empleo, de alojamiento, de esparcimiento y de alimentación. Dichas normas seguirán alimentando y protegiendo a los trabajadores y a las trabajadoras incluso después de que hayamos terminado la tarea que nos fue encomendada.

Voy a ser muy breve. La verdad es que a esta Conferencia vine con dos objetivos: el primero, fue aprender; y el segundo, fue colaborar con mi punto de vista técnico en aquello que pudiera. Los antecedentes de la Organización Internacional del Trabajo no los conocía a cabalidad. Esta forma tan particular de ser una comisión tripartita donde están representados gobiernos, armadores y gente de mar tiene una connotación muy especial. Yo conozco mucho más el sistema de la Organización Marítima Internacional, en donde por la vía de la seguridad hacia los buques, velando por la seguridad de la vida humana en el mar, la preservación del medio ambiente marino en un clima de seguridad en forma indirecta como una consecuencia se alcanzan mejores normas para las tripulaciones. Porque es bien sabido que un buque que no se ajusta a las normas muchas veces significa también tripulaciones con contratos y condiciones de vida por debajo de las normas. No quiero extenderme. Voy a repetir lo que dije: vine a aprender y a colaborar y me voy muy satisfecho. Esto ha sido una escuela para mí y espero en el futuro seguir aportando lo que pueda con mi trabajo.

Original inglés: Sr. SMEJFELL (*Presidente de la Comisión núm. 2*)

Gracias, señor Presidente, distinguidos representantes de esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, señoras y señores. La última vez que pronuncié un discurso ante la plenaria de una conferencia similar de la OIT, expliqué la historia de un rey noruego vikingo que se cortó el pelo en cuanto logró el objetivo de unir a Noruega bajo su imperio. Esta vez he llegado con el pelo corto, y ello se debe, evidentemente, a que sabía que tendríamos que tratar algunas cuestiones importantes en un plazo de tiempo relativamente breve y porque, al igual que muchos de los atletas que compitieron en los juegos olímpicos recientemente celebrados en Grecia, tendría que reducir mi resistencia al viento y ser lo más aerodinámico posible para obtener el mejor resultado. Y también porque pensaba que ya habríamos sentado unos cimientos sólidos en el Grupo de Trabajo de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo, bajo la dirección de nuestro Presidente y, también, porque estaba convencido de que seguiríamos realizando un buen trabajo en esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, y con razón.

Debo reconocer que aunque ha habido elementos controvertidos hemos podido progresar en algunos temas importantes y tratarlos con eficacia y en el mejor interés de todos. Si nos fijamos en la labor realizada en la Comisión núm. 2, son muchos los motivos de optimismo, y hoy más que nunca. Como ustedes saben, nuestra Comisión núm. 2 se ocupó del Título 1, relativo a los requisitos mínimos para trabajar a bordo de buques, del Título 2, relativo a las condiciones de empleo, y del Título 3, relativo al alojamiento e instalaciones de esparcimiento, alimentación y servicios de fonda. Mucho me complace confirmar que hemos logrado suprimir todos los corchetes del texto, y recomiendo que adoptemos nuestro informe en el día de hoy.

Resulta clarísimo que los buenos resultados de nuestra Comisión son fruto de un trabajo arduo que se ha realizado con eficacia y con verdadero apego al principio del tripartismo. Éstoy realmente impre-

sionado por el duro trabajo que han realizado cuantos han participado en las labores de nuestra Comisión. Quisiera dar las gracias muy especialmente a todos los miembros de nuestra Comisión y su Mesa, y sus Vicepresidentes: el Sr. Moreno, el Sr. Lindemann y el Sr. Crumlin; también quisiera expresar mi agradecimiento al Sr. Dirks, nuestro relator, y a usted señor Presidente de la Conferencia, por el gran apoyo que nos ha brindado, su incansable trabajo y su buen humor. También estoy especialmente agradecido de que ninguno de ustedes revelase mi nuevo apodo al mundo. También quisiera dar las gracias a las Presidentas procedentes del Reino Unido, los Países Bajos y Estados Unidos, así como a los demás miembros de los grupos de trabajo y del Comité de Redacción, porque sin ellos no habríamos podido lograr nuestro resultado. También quiero dar las gracias a los intérpretes por su valioso trabajo y, por último, pero no por ser de menor importancia quiero dar las gracias a todo el personal de la OIT que ha trabajado tanto en la Comisión núm. 2 como entre bastidores. Agradezco su gran competencia y su actitud tan positiva, además de su capacidad y su voluntad de brindar asistencia y encontrar soluciones. Fue éste un factor realmente decisivo para el buen desenlace de nuestra labor. Han hecho que esta Organización esté orgullosa de ustedes y me han facilitado considerablemente el trabajo. Puesto que pronto dejaremos Ginebra y volveremos a nuestros países, es importante que mantengamos vivo el buen trabajo que hemos realizado y que nos centremos en las grandes oportunidades que tenemos, y en las soluciones que necesitamos para cerciorarnos de poder tener un convenio marco fuerte, viable y eficaz sobre las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar como el cuarto pilar de la normativa internacional aplicable al sector marítimo. Cuarto pilar que, seguramente, necesitamos cuantos nos dedicamos a este sector verdaderamente internacional, ya sea la gente de mar, los armadores o los funcionarios gubernamentales.

Original inglés: Sra. MEDINA (*gobierno, Estados Unidos*)

Tengo el honor de intervenir en nombre de la Comisión núm. 2. En nombre de mis colegas quiero dar las gracias al Sr. Smejfell por su trabajo en calidad de Presidente de esta Comisión. Su liderazgo, firmeza y sentido del humor condujo a nuestra Comisión a resolver muchas cuestiones con éxito.

Esta Comisión tropezó con temas muy difíciles y el Sr. Smejfell logró con éxito mantener el ritmo para llevarnos a buen puerto, a fin de formular proyectos de disposiciones sólidas en los Títulos 1, 2 y 3, que puedan utilizarse en la conferencia de adopción.

Me faltan palabras para manifestar el agradecimiento por la excelente labor realizada por la Secretaría de la OIT, los asesores, traductores e intérpretes, quienes nos han permitido concluir nuestra labor en la Comisión. Un agradecimiento especial al Sr. Picard, Consejero Jurídico de la OIT y a todo su personal, quienes nos aclararon en varias oportunidades muchas cosas.

También quisiera dar las gracias a los interlocutores sociales, a los armadores y la gente de mar por su determinación por lograr opiniones de conciliación que nos permitan preparar el camino para lograr nuestro objetivo, a saber, elaborar un convenio marítimo refundido.

Por último, en mi calidad de Presidenta del Grupo Gubernamental de la Comisión núm. 2, quiero dar

las gracias a los gobiernos por su apoyo y activa participación en este empeño, que permitió a la Comisión concluir con éxito sus trabajos.

Original francés: El PRESIDENTE

¿Hay otros oradores que deseen hacer alguna declaración de carácter general? Como tal no es el caso, les propongo que procedamos, como hicimos ayer, a adoptar este informe por bloques de párrafos que corresponden a las partes del instrumento examinado por la Comisión.

Les recuerdo que el informe figura en *Actas* núm. 5.

Original inglés: delegación gubernamental del Reino Unido

Quisiéramos saber si la modificación relativa al párrafo 183 solicitada por los armadores se refiere a una cuestión de fondo.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*armador, Alemania*)

En el párrafo 183, antes de la frase «El texto aceptado por la Comisión dice lo siguiente», quisiéramos añadir lo que sigue: «Un miembro de los armadores sugirió sustituir en la tercera línea las palabras «ha de concederse» (en la versión inglesa «are») por las palabras «debería concederse» (en la versión inglesa «should be»)» a fin de que el texto sea operacional.

Original francés: El PRESIDENTE

Ya que el texto del párrafo 183 es el aceptado por la Comisión, ¿verían ustedes algún inconveniente en ponerlo en un párrafo separado?

Original inglés: Sr. SMEJFELL (*gobierno, Noruega*)

No, lo que usted acaba de decir, soluciona el problema. Desearíamos introducir dos enmiendas; una de ellas se refiere al párrafo 209 donde se indica lo expresado por mí en calidad de Presidente.

Original francés: El PRESIDENTE

Puesto que se trata de la presidencia, ¿puede indicarnos la enmienda que propone al párrafo 209?

Original inglés: Sr. SMEJFELL (*gobierno, Noruega*)

Sí, la enmienda se refiere a la parte del texto que dice: «El Presidente dijo que se estaba de acuerdo en que debía hacerse alguna referencia al Convenio...». A lo que me refería es al hecho de que habíamos discutido esa cuestión en Nantes y que no se había llegado a un acuerdo. Nosotros quisiéramos decir que esta discusión va a proseguir.

Original francés: El PRESIDENTE

¿Alguna objeción a esta propuesta? Al no haber objeción, adoptamos esa propuesta.

Original francés: Sr. SMEJFELL (*gobierno, Noruega*)

Intervengo como Presidente de la Comisión. El párrafo 273 dice: «Ante la sugerencia del Presidente, la Comisión estuvo de acuerdo en suprimir el párrafo 3 de la regla 2.3 y el párrafo 12 de la norma A2.3». Luego, se aborda nuevamente el párrafo 12 de la norma A2.3 en los párrafos 274 y 275 del informe. Deberíamos asegurarnos de que la decisión relativa al párrafo 12 quede claramente establecida en el texto.

Original ruso: delegación gubernamental de la Federación de Rusia

Queremos hacer una pregunta sobre el párrafo 261 en el que se señala que «una gran mayoría de gobiernos estaba a favor de suprimirlo», pero no se

aclara a qué se hace referencia al utilizar la palabra «suprimirlo».

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría velará por precisar de manera clara el texto del párrafo 261.

Original inglés: delegación gubernamental de Sudáfrica

Deseamos saber si va a ocurrir con el párrafo 289 lo mismo que ha ocurrido con párrafos de origen similar que se han abordado en otras comisiones, ya que en este párrafo no se trata ni de un gobierno, ni de un representante de los empleadores ni de la gente de mar.

Original francés: El PRESIDENTE

¿Podría decirnos el Presidente de la Comisión si, dada su calidad de observador no gubernamental, la Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA) estaba autorizada a participar?

Original francés: Sr. SMEJFELL (*gobierno, Noruega*)

Si mal no recuerdo no nos pusimos de acuerdo entre los miembros de la Mesa para determinar si la ICMA tenía derecho a intervenir. La ICMA pidió la palabra y yo se la concedí.

Original francés: El PRESIDENTE

Vuelvo a preguntarle al Presidente de la Comisión. ¿Cuando usted autorizó a esta asociación a que interviniera, alguien puso objeciones?

Original francés: Sr. SMEJFELL (*gobierno, Noruega*)

No; nadie puso objeción.

Original francés: El PRESIDENTE

Dado que no se presentó ninguna objeción, les propongo mantener este párrafo.

(*Así queda decidido.*)

Original inglés: delegación gubernamental de Noruega

El párrafo 320 se refiere a una decisión de la Comisión, o sea que debemos ir con cuidado, pero creo que la Comisión estuvo de acuerdo en suprimir la palabra «toda», a la que se hace referencia en el párrafo 318. Lo que se suprimió es pues la palabra «toda», y no la palabra «únicamente».

Original inglés: Sr. CRUMLIN (*gente de mar, Australia*)

Hay dos enmiendas en relación con los párrafos 378 y 380 que queremos presentar. Ninguno de estos dos textos es nuestro, por lo que es necesario dar una explicación.

El párrafo 378 plantea dos cuestiones. En primer lugar, queremos explicar el motivo por el cual se abordó el tema, en particular la cuestión de la enfermería. En segundo lugar, creemos que el párrafo no debería figurar aquí, sino que debería trasladarse a la sección correspondiente en una parte ulterior del informe, ya que el tema se vuelve a debatir más adelante.

En cuanto al párrafo 380, consideramos que existe una pequeña incorrección en las versiones inglesa y francesa: después de «Ships of 10.000 gross tons» debería utilizarse la conjunción «or» en inglés en lugar de «and». Corrijánme si me equivoco, pero creo que ésta fue la decisión final. Aparentemente no, pues me dicen que esto es inexacto.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

Creo efectivamente que cuando ayer examinamos el párrafo 22 del informe de la Comisión núm. 3,

comprobamos que también había un problema con el texto del proyecto recomendado relativo a la enfermería. Parecería que las dos Comisiones técnicas examinaron textos sobre el mismo tema, y creo que ocurre otro tanto con el párrafo 383 de este informe. Al parecer ello ha desembocado en la elaboración de dos series de disposiciones que figuran bajo dos títulos distintos, que no siempre concuerdan. Sugiero por tanto que nos reunamos con los miembros de las Mesas de las dos Comisiones para aclarar este tema. Es evidente que no podemos tener dos series de disposiciones que no siempre concuerdan en dos lugares distintos del instrumento, sin saber con precisión quién tomó la decisión y cómo debería reflejarse la misma. Creo, por mi parte, que la decisión se adoptó en la Comisión núm. 3, pero propongo, de todos modos, que la Secretaría se reúna con los miembros de las Mesas de las dos Comisiones, o al menos con el Presidente de cada una de éstas. Evidentemente, tendremos en cuenta las observaciones que acaba de formular la gente de mar.

Original francés: El PRESIDENTE

¿Hay alguna objeción a la solución propuesta por la Secretaría de llegar a una rápida concertación sobre este texto? Dado que no hay objeciones, propongo que así quede decidido; seguimos con la discusión.

Original inglés: delegación gubernamental de Noruega

Voy a referirme al párrafo 468, donde dice que «El Presidente, tras consultar con la Mesa de la Comisión, convino en que se insertara la cifra de 8,50 m²». Proponemos modificar la frase a fin de que diga lo siguiente: «El Presidente, tras consultar con la Mesa de la Comisión, propuso que se insertara la cifra de 8,50 m²», y comenzar la siguiente oración como sigue: «La Comisión estuvo de acuerdo y tomó nota de que...».

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría ha tomado nota de esta modificación.

Original inglés: delegación gubernamental del Reino Unido

No tengo ninguna propuesta para enmendar el texto, pero quisiera pedir que la Oficina considere la posición en el texto del párrafo 465, sobre todo a la luz del párrafo 467. El párrafo 465 debería desplazarse sin duda a la sección dedicada a la discusión del párrafo 9 [8bis].

Original inglés: Sr. CRUMLIN (*gente de mar, Australia*)

Queremos proponer un añadido al texto del párrafo 457. Sabemos que el texto de dicho párrafo no se refiere a una intervención nuestra, pero sobre la base de las intervenciones del Reino Unido y de la República de Corea, sugerimos que el párrafo termine como sigue: «y la Comisión convino en que este párrafo se trasladara a la sección de las normas», lo cual refleja el texto en su forma actual.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*armador, Alemania*)

Nosotros también tenemos un comentario sobre el párrafo 468, en el cual, somos conscientes, se da cuenta de una decisión del Presidente. Quisiéramos simplemente que el texto refleje la discusión. Consideramos, en efecto, que hubo un acuerdo sobre las diferentes superficies para los oficiales de menor rango y de rango superior. Según lo convenido, la definición de las dos categorías debe ser objeto de más elaboración, pero eso no era posible en esta etapa.

Original francés: El PRESIDENTE

Hemos concluido pues el examen del texto del informe de la Comisión núm. 2. Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que se aprueba el informe en su forma enmendada?

(*Se aprueba el informe de la Comisión núm. 2, con las modificaciones introducidas.*)

INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Pasamos ahora a la aprobación del informe del Comité de Redacción.

Cedo la palabra al Sr. Roussel, del Canadá.

Original inglés: Sr. ROUSSEL (*miembro gubernamental del Comité de Redacción*)

El Comité de Redacción de la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria concluyó sus labores el 22 de septiembre de 2004, después de haber emitido 31 respuestas a los pedidos que presentaran las comisiones técnicas. Además, en respuesta al pedido formulado por el Presidente de la Conferencia, el Comité de Redacción decidió que, en la totalidad del texto francés del instrumento, se debería sustituir la palabra francesa «réglementation» por la palabra «règle» para que dicho término guarde coherencia con el término inglés «regulation».

Quisiera manifestar mi agradecimiento a los miembros del Comité de Redacción, a los miembros gubernamentales que han participado, a saber, los miembros gubernamentales del Reino Unido, Sr. Sadler, y de Túnez, Sr. Yahmadi, así como al miembro del Grupo de la Gente de Mar, Sr. McEwen, asistido por el Sr. Tselentis, y al miembro del Grupo de los Armadores, Sr. Dearsley.

Original francés: El PRESIDENTE

¿Podemos aprobar el informe del Comité de Redacción?

(*Se aprueba el informe del Comité de Redacción.*)

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*armador, Alemania*)

No quisiera interrumpir el proceso de adopción, pero quisiera manifestar nuestro reconocimiento a la labor realizada por el Comité de Redacción.

He participado en numerosas conferencias, y he visto que los problemas de redacción hacen perder mucho tiempo a las comisiones. Considero que el método de trabajo adoptado, con arreglo al cual el Comité de Redacción realizó su labor al mismo tiempo que se llevaban a cabo las discusiones en las comisiones, ha resultado ser extremadamente eficaz. Quisiéramos expresar pues nuestro agradecimiento a todos los miembros del Comité de Redacción.

Original inglés: Sr. CRUMLIN (*gente de mar, Australia*)

Quisiera sumarme a mi colega el Sr. Lindemann porque yo también he participado en varios comités de redacción. Es una de las tareas más difíciles, y una de las más ingratas también cuando venimos a la OIT. Pero el Comité ha hecho un excelente trabajo, y esto nos facilitó muchísimo el logro de resultados concretos.

Quiero dar las gracias también a los intérpretes, y a todo el personal de la Oficina. En relación con el personal de la OIT, quiero decir, que no sólo nos brindan un gran apoyo sino que, además, creen en

lo que hacemos; por lo tanto este es un apoyo formidable. Yo quisiera dejar constancia en actas en nombre de nuestro Grupo, que sabemos que nos apoyan y que apoyan el trabajo que realiza la Oficina, y sabemos que los resultados que se logran aquí son tan importantes para ustedes como lo son para nosotros. Quiero referirme nuevamente a los intérpretes; si ellos no estuviesen allí para lograr que nuestras intervenciones resulten inteligibles para los demás, nuestros trabajos no tendrían posibilidad alguna de lograr resultados. Hablamos una diversi-

dad de idiomas y su apoyo nos resulta indispensable.

Original francés: El PRESIDENTE

Creo que efectivamente podemos unánimemente agradecer al Comité de Redacción, como acaban de hacerlo los armadores y la gente de mar, por la labor que ha realizado y reconocer que el procedimiento instaurado ha demostrado ser muy eficaz y merece ser tenido en cuenta nuevamente en la próxima reunión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas.)

Cuarta sesión

Viernes 24 de septiembre de 2004, a las 15 horas

Presidente: Sr. Schindler

Original francés: El PRESIDENTE

Les propongo que reanudem las labores de la plenaria en esta última sesión.

PROYECTO DE CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO: DISCUSIÓN Y ADOCIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Vamos a comenzar por el examen del proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo, que es el resultado del trabajo realizado por las tres Comisiones técnicas. Este proyecto se encuentra en *Actas* núm. 7.

Quisiera recordarles que en la actualidad, se trata simplemente de un proyecto que es el resultado del trabajo realizado por más de 300 personas durante diez días. Se han llevado a cabo progresos importantes durante este período, pero aún queda mucho por hacer.

Como ustedes saben, el Comité de Redacción se reunirá en febrero para uniformizar la terminología y dar al texto la coherencia que todavía le falta.

Así pues, si desean formular observaciones de fondo acerca de este documento, les invito a presentarlas por escrito a la Secretaría, ya sea ahora o antes del mes de diciembre a más tardar para que el Comité de Redacción pueda tenerlas en cuenta cuando se reúna.

Antes de proceder al examen del documento, quisiera dar la palabra a la representante del Secretario General de la Conferencia.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

En primer lugar, es importante aclarar que las observaciones que pueden presentar al Comité de Redacción deben ser de índole lingüística y no de fondo. En segundo lugar, quisiera señalar que, tras leer el texto anoche la Secretaría observó que sería necesario introducir algunos pequeños cambios de redacción para garantizar la coherencia del texto.

Se trata principalmente de sustituir la palabra «should» («debería») por la palabra «shall» («deberá») cuando los textos son trasladados de una pauta a una norma. Todos los cambios de este tipo, que tienen que ver con la redacción podrán ser examinados y tratados con detenimiento y sosiego por el Comité de Redacción. Por tanto, si sus propuestas sobre el texto guardan relación con la redacción, simplemente sírvanse indicárnoslas para que no se nos escapen cuando examinemos el texto.

Original francés: El PRESIDENTE

Les propongo que comencemos, por supuesto, por el preámbulo. A continuación, procedemos a examinar artículo por artículo y, posteriormente, regla por regla, quedando entendido que, cuando se examinen las reglas, examinaremos también las normas y las pautas correspondientes. Si no hay objeciones, les propongo comenzar, sin más tardar, con el preámbulo.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*Vicepresidente, Grupo de los Armadores*)

En cuanto al preámbulo, que figura en la página 10 de la versión española (*Actas* núm. 7), se hace referencia al artículo 217 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sin embargo, tal y como se indica en el informe de la Comisión núm. 1, se acordó de forma generalizada suprimir esta referencia al artículo 217.

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría ha tomado nota. Si no hay más observaciones, consideraré que se adopta el preámbulo.

(Se adopta el preámbulo.)

Pasamos al examen de los artículos.

Original inglés: Sr. HAJARA (*armador, India*)

En lo que respecta al artículo V, me doy cuenta de que esto es una cuestión más bien de redacción, pero se trata de un texto que no figura entre corchetes y es la primera vez que utilizamos el título declaración de conformidad laboral marítima. Habrá que modificar el título original en varios lugares, ya que hemos adoptado dicha expresión.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

Según la información que me han proporcionado mis colegas, esta cuestión se trató en comisión, y al parecer hubo un acuerdo general al respecto. Si no hay objeciones, el Comité de Redacción podría introducir esa corrección en la próxima fase.

(Así queda decidido.)

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*Vicepresidente, Grupo de los Armadores*)

Como se indica en la página 21 del informe de la Comisión núm. 1, hay una propuesta formulada por el portavoz de la gente de mar y respaldada por nuestro Grupo en relación con la referencia al arqueo bruto de los Miembros de la OIT y no al «arqueo bruto de la flota mundial». No se ha tomado

una decisión definitiva al respecto, pero nuestra propuesta simplemente consistiría en suprimir el término «mundial» del párrafo 3. En vez de decir «en conjunto el ... por ciento del arqueo bruto de la flota mundial», preferiríamos que pusiera «en conjunto el ... por ciento del arqueo de los buques». La decisión definitiva puede tomarse más adelante. Vuelvo a confirmar que mantuve una discusión con el Sr. Carlton, el Sr. Orrell y el profesor Jeon, y que estamos todos de acuerdo.

Original francés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, se acepta la propuesta.

Original inglés: Sr. HAJARA (*armador, India*)

De conformidad con lo que hemos decidido en relación con el artículo VIII, si acordamos modificar el arqueo de referencia, en el párrafo 5 del artículo XIV y el párrafo 7 del artículo XV también se tendría que reflejar ese cambio.

Original francés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, se aceptan las dos propuestas.

Pasemos ahora al Título 1. Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan los artículos, en su forma enmendada.

(Se adoptan sucesivamente los artículos I a XVI, en su forma enmendada.)

Pasemos ahora a la Nota explicativa sobre el Reglamento y el Código del Convenio sobre el trabajo marítimo. Si no hay objeciones, consideraré que se adopta la Nota explicativa.

(Se adopta la Nota explicativa sobre el Reglamento y el Código del Convenio sobre el trabajo marítimo.)

Original inglés: Sr. JEON (*gobierno, República de Corea*)

En el párrafo 3 de la norma A1.2 de la versión inglesa habría que indicar el título completo del Convenio: Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar.

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría toma nota.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*Vicepresidente, Grupo de los Armadores*)

En lo que se refiere a la regla A1.3 y la pauta B1.3, se trata de una cuestión de fondo y de forma. Deberíamos dejar de utilizar la norma y la pauta porque dijimos que todo se iba a remitir a la OMI, así que no va a haber textos sobre la norma y la pauta en materia de formación y calificaciones. Esto ha sido convenido en comisión por decisión de los tres Grupos.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

Decidimos dejarlo así habida cuenta de la incidencia que va a tener en la numeración de los otros párrafos. Nos ocuparemos de ello en el Comité de Redacción, en vista de los cambios que habría que introducir en el formato completo del texto.

Original árabe: Sr. MEGDICHE (*gobierno, Túnez*)

Por lo que se refiere al texto de la regla 1.4, párrafo 3 en francés, propongo que reemplacemos el término «assurent» por «s'assurent», de conformidad con el párrafo 206 del informe de la Comisión núm. 2.

Original francés: El PRESIDENTE

Señalaremos este punto a la atención del Comité de Redacción. Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan las reglas 1.1 a 1.4, en su forma enmendada.

(Se adoptan sucesivamente las reglas 1.1 a 1.4, en su forma enmendada.)

Si no hay objeciones, consideraré que se adopta el Título 1, en su forma enmendada.

(Se adopta el Título 1, en su forma enmendada.)

Pasemos al Título 2. Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan las reglas 2.1 a 2.8.

(Se adoptan sucesivamente las reglas 2.1 a 2.8.)

Si no hay más objeciones, consideraré que se adopta el Título 2.

(Se adopta el Título 2.)

Pasamos al Título 3.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

A la luz de las discusiones de esta mañana a propósito de las repeticiones y contradicciones en el texto de los Títulos 3 y 4 sobre alojamiento y enfermería, y de diversas consultas, se debe proceder a suprimir el apartado *n*) del párrafo 5 de la norma A3.1.

Original francés: El PRESIDENTE

Al no haber objeciones, consideraré que se adopta esta modificación.

Original inglés: Sr. SADLER (*gobierno, Reino Unido*)

Quisiera pedir simplemente una aclaración. Tengo entendido que las instalaciones de enfermería a que se refiere la pauta B3.1.8 se mantienen en el texto sin modificación. ¿Podría el Presidente confirmarlo?

Original francés: El PRESIDENTE

Lo confirmo. El Grupo de los Armadores quiere hacer una observación.

Original inglés: Sra. WISEMAN (*Federación Internacional de Armadores*)

Tenemos una observación sobre el párrafo 4 de la norma A3.2. A nuestro entender, el tenor de la disposición debería ser el siguiente: «Los requisitos del párrafo 3 deberían incluir el haber completado un curso de formación aprobado o reconocido por la autoridad competente...», como fue convenido por las partes.

Original francés: El PRESIDENTE

Si no hay objeciones, se acepta la propuesta.

Original inglés: Sr. TERANISHI (*gobierno, Japón*)

En lo que respecta al párrafo 3 de la regla 3.2, entiendo que, en la Comisión núm. 2, se decidió por unanimidad que donde dice «la gente de mar encargada de la preparación de las comidas» rezase «todo marinero empleado como cocinero del buque, y encargado de la preparación de las comidas, deberá tener la formación», etc.

Original inglés: Sr. SMEJFELL (*gobierno, Noruega*)

Tomo brevemente la palabra. Efectivamente, esta fue una propuesta común de los interlocutores sociales para modificar el texto del párrafo 3 de la re-

gla 3.2 y esta fue la redacción que se aprobó en la Comisión.

Quisiera volver a lo que ha dicho la Sra. Doumbia-Henry sobre el alojamiento en los hospitales. Pido disculpas a la plenaria pero quiero decir que en el documento D.15 hubo una propuesta del Comité de Redacción a la Comisión núm. 3 que dice: «El Comité de Redacción, a solicitud de la Comisión de Organización de Labores, trasladó la pauta B4.1.1, párrafos 1 a 4, a la pauta B3.1.7 como una nueva pauta B3.1.7bis. Este traslado requiere hacer algunas modificaciones en la norma A3.1, párrafo 4, añadiendo un nuevo apartado f), así como el traslado de la norma A4.1, párrafo 4, a), a la norma A3.1, párrafo 4, entre m) y n)». Esa fue la decisión de la Comisión a propósito de esa propuesta del Comité de Redacción. Tal como yo lo entiendo, como nosotros habíamos ya debatido esa cuestión que se trató en la Comisión núm. 3, la decisión final de la Comisión es la que ha de preservarse, su colocación en el Título 3 es la decisión correcta.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (representante del Secretario General de la Conferencia)

Creo que está claro; lo hemos comprobado muchas veces, la Comisión núm. 3 no deseaba transferir la norma considerada; el Comité de Redacción lo sugirió pero no fue esa la recomendación de la Comisión núm. 3. Por ello, dada la etapa en que nos encontramos, propongo que se respete la decisión de la Comisión, y, si el Comité de Redacción quiere revisar el texto más adelante, lo puede cambiar de ser necesario. No creo que valga la pena modificarlo o examinarlo aquí. Es la única manera de avanzar.

Original francés: EI PRESIDENTE

Si no hay objeciones, consideraré que así queda decidido.

(Así queda decidido.)

Original inglés: Sr. VASALLO (gobierno, Malta)

Hemos observado que en el texto se utiliza en ocasiones el término «contratado» y otras veces el término «empleado».

¿Existe algún criterio por el que se utilice un término y no el otro o se trata de una cuestión que ha de resolver el Comité de Redacción? A menos, claro está, que una Comisión haya decidido utilizar un término y otras se hayan decantado por otro. Sólo quiero una aclaración al respecto.

Original francés: EI PRESIDENTE

El Comité de Redacción verificará el empleo de dichos términos en todo el texto.

De no haber observaciones, consideraré que se adoptan las reglas del Título 3.

(Se adoptan las reglas 3.1 y 3.2.)

De no haber observaciones, consideraré que se adopta el Título 3, en su forma enmendada.

(Se adopta el Título 3, en su forma enmendada.)

Pasemos ahora al Título 4.

Original inglés: Sr. COX (armador, Estados Unidos)

En la segunda línea del apartado c) del párrafo 1 de la norma A4.3 (página 71 de la versión española) aparece la palabra «garantizar». Ahora bien, en el párrafo 205 del informe de la Comisión se indica que se adoptó un texto del grupo de trabajo en su

forma enmendada; dicho texto, que aparece en el párrafo 185 del informe, no contiene la palabra «garantizar», por lo que ésta debería suprimirse.

Original inglés: Sra. SMITH (gente de mar, Noruega)

Al final del párrafo 2 de la pauta B4.3.1, concretamente en el texto que sigue inmediatamente al apartado q) relativo a la respuesta ante emergencias y accidentes, figuran, en la página 68 de la versión inglesa, las palabras «these measures should take» (en la página 74 de la versión española: «al adoptarse las medidas necesarias deberían tomarse...»), cuando, de conformidad con el párrafo 256 del informe de la Comisión núm. 3, lo correcto sería «the necessary measures shall take».

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (representante del Secretario General de la Conferencia)

A menos que se haya decidido deliberadamente utilizar «shall», la forma verbal que se debería emplear es «should» y no «shall» (no se aplica en español, pues ya se utiliza la palabra «deberían», ya que se trata de una pauta. En cuanto a la palabra «necessary» ésta debería figurar, en efecto, en la versión inglesa del texto (esta aclaración no se aplica al español, pues la palabra «necesarias» aparece ya en el texto).

Original francés: EI PRESIDENTE

Lo que quiero realmente es que, en la versión inglesa, se introduzca la palabra «necessary» delante de «measures».

De no haber observaciones, consideraré que se adoptan las reglas 4.3, 4.4 y 4.5.

(Se adoptan sucesivamente las reglas 4.3, 4.4 y 4.5.)

Si no hay objeciones, consideraré que se adopta el Título 4, en su forma enmendada.

(Se adopta el Título 4, en su forma enmendada.)

Pasemos al Título 5.

Original inglés: Sr. HAJARA (armador, India)

En virtud de lo indicado en el párrafo 187 (página 28 de la versión española) del informe de la Comisión núm. 1, el párrafo 1 de la regla 5.1.1 debería rezar como sigue: «todo Miembro es responsable de velar por el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Convenio».

Si no hay observaciones a este respecto, quisiera formular algún otro comentario en relación con la regla 5.1.

Original francés: EI PRESIDENTE

Estamos en la regla 5.1.1. Si no hay más observaciones sobre esta regla, proseguimos.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (representante del Secretario General de la Conferencia)

Ayer, en nuestro debate sobre el informe de la Comisión núm. 1, convinimos en que la Oficina incluiría para hoy la disposición del párrafo 4 de la regla 5.1.3. Ya lo hemos hecho, y ustedes tienen que indicar si esto se ajusta a lo que se acordó en la Comisión, esto es, que esta disposición se incluyera.

Original francés: EI PRESIDENTE

Como no hay objeciones, así queda acordado.

(Así queda decidido.)

Original inglés: Sr. HAJARA (*armador, India*)

Tal como se indica en la página 34 de la versión española del informe de la Comisión núm. 1, se acordó que, en el párrafo 5 de la regla 5.1.3 no se haría referencia al Código, sino a la Parte A del Código.

Original francés: El PRESIDENTE

De no haber objeciones, queda adoptado. ¿Desea alguien formular alguna otra observación sobre esta regla?

Original inglés: Sr. HAJARA (*armador, India*)

En el párrafo 2 de la regla 5.1.4, al igual que lo que decidimos anteriormente, debería hablarse de la Parte A del Código y no simplemente del Código. Por otro lado, habría que sustituir algunos condicionales por futuros, pero de eso ya se ocupará probablemente el Comité de Redacción.

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría ha tomado nota.

Original inglés: Sr. ORRELL (*Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar*)

En el párrafo 3 de la norma A5.2.1, una parte del texto se suprimió porque estaba entre corchetes. En la parte restante hay una referencia a un apartado, y el Comité de Redacción tiene que saber que dicho apartado, que antes era el apartado c) del párrafo 1, ahora es el apartado d) del párrafo 1.

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría ha tomado nota de la observación relativa al párrafo 3. Si no hay objeciones, consideraré que se adoptan las reglas del Título 5.

(Se adoptan sucesivamente las reglas del Título 5.)

De no haber objeciones, consideraré que se adopta el Título 5, en su forma enmendada.

(Se adopta el Título 5, en su forma enmendada.)

De no haber objeciones, consideraré que se adopta en su totalidad el proyecto de Convenio, en su forma enmendada.

(El proyecto de Convenio en su forma enmendada, se adopta en su totalidad.)

Antes de examinar los informes de la Comisión de Organización de Labores, quisiera dar la palabra a los que quieran hacer declaraciones de índole general después de haberse adoptado este documento tan importante.

Original francés: Sr. BURGHELLE-VERNET (*representante, Unión Europea*)

Si me lo permite, quisiera pronunciar, a esta altura de sus labores, una declaración en nombre de la Comisión Europea. La Comisión Europea se felicita por la iniciativa tan fructífera emprendida por la Organización Internacional del Trabajo para elaborar un convenio refundido sobre el trabajo marítimo, y agradece a dicha Organización el haberle permitido colaborar estrechamente en la preparación del convenio desde el comienzo de sus labores.

La Comisión Europea ha prestado apoyo a estos trabajos desde el principio, y ha contribuido a la coordinación de las distintas posturas de los Estados miembros de la Unión Europea. Este convenio supone un enfoque eficaz para lograr condiciones de competencia leal en el mercado mundial, así como

una flota mercante de calidad que, al mismo tiempo que respete los criterios de seguridad y las normas de empleo, garantice una competencia más equitativa en interés de todas las partes. Esta es una cuestión fundamental para el transporte marítimo de la Unión Europea, que supone una parte considerable de la flota mundial y da trabajo a 2,5 millones de personas.

Desde la creación de la Organización Internacional del Trabajo, el contexto internacional ha cambiado, y ya no puede ignorarse la existencia de las organizaciones de integración regional, sobre todo en lo tocante a las políticas y legislaciones adoptadas en materia de transporte y en el ámbito social. La importancia de la dimensión regional para gestionar mejor la globalización, también ha sido subrayada en el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, creada por la Organización Internacional del Trabajo.

Actualmente, la Comunidad Europea está constituida por 25 Estados soberanos, los cuales le han transferido muchas competencias, entre ellas la de suscribir compromisos internacionales en los ámbitos correspondientes. La Comisión considera, por lo tanto, que la Comunidad Europea debería ayudar y colaborar con la OIT para facilitar el logro de los objetivos del proyecto de Convenio sobre el trabajo marítimo.

Sin duda, gracias a sus instrumentos jurídicos, institucionales u otros, la Comunidad Europea puede proporcionar medios eficaces para este fin, que complementen los de sus Estados miembros, en concreto cuando existe un reparto de competencias en ámbitos tales como la salud y la seguridad en el trabajo, las condiciones de trabajo o el control por parte del Estado del puerto. La Comunidad Europea tiene incluso competencias exclusivas en ámbitos tales como la coordinación de los regímenes de seguridad social, los cuales presentan interés tanto para los ciudadanos europeos como para aquéllos que proceden de terceros países y residen legalmente en un Estado miembro de la Unión Europea, pero trabajan en otro Estado miembro. Por lo tanto, un texto pionero como el del proyecto de Convenio debería tener en cuenta esta evolución, y reflejar la contribución de la Comunidad Europea como tal, sin que esta contribución sustituya, evidentemente, las obligaciones de sus Estados miembros.

En el ámbito europeo, se concede un gran papel al diálogo social para el establecimiento de normas y para garantizar la participación de los interlocutores sociales en las políticas pertinentes. A este respecto, la legislación sobre el tiempo de trabajo es un ejemplo de la transposición de un acuerdo entre interlocutores sociales, basado en el Convenio núm. 180 de la OIT, a un instrumento jurídicamente vinculante. El diálogo social en el ámbito europeo es complementario al diálogo social internacional y nacional y, en términos de ventajas para los interlocutores sociales, es evidente que una mayor implicación a través de los instrumentos jurídicos europeos permitiría obtener mejores garantías.

En estas circunstancias, la Comisión Europea considera que deberían estudiarse los mecanismos que permitan participar a organizaciones de integración regional tales como la Comunidad Europea, a fin de que dichas organizaciones contribuyan de forma adecuada a este convenio concreto de la OIT, respetando por supuesto las particularidades de la OIT. Si bien reconocemos que actualmente solamente los Estados Miembros de la OIT pueden rati-

ficar estos convenios, la Comisión Europea propondrá a los Estados miembros de la Unión Europea y a los interlocutores sociales que examinen con más detalle la mejor forma de reflejar esta contribución en el proyecto de Convenio sobre el trabajo marítimo y de ayudar a la OIT en la elaboración de sus normas globales.

La Comunidad Europea podría, por lo tanto, volver a tratar esta cuestión en una fase ulterior y presentar propuestas concretas para que la Conferencia Marítima las considere.

Original francés: el Sr. ZEBIRI (gobierno, Argelia)

La delegación de Argelia se felicita y se alegra de los resultados a los cuales han llevado las labores de nuestra Conferencia. Sin embargo, cabe recordar la envergadura y complejidad de la tarea que tenemos ante nosotros. La delegación de Argelia considera que estos resultados son muy valiosos, teniendo en cuenta los objetivos que persigue el futuro convenio y la descomunal tarea realizada durante estas dos últimas semanas. Por lo tanto, nos mostramos optimistas en cuanto a la prosecución de los esfuerzos encaminados a remitir los puntos pendientes a la reunión tripartita que se prevé celebrar ulteriormente.

Aprovechando la ocasión, nos complace encomiar los incansables esfuerzos de todos los participantes en esta Conferencia, y los resultados que acabamos de examinar son un vivo ejemplo de ello. Quisiéramos felicitar también en concreto a nuestro Presidente, el Sr. Schindler, por haber dirigido las labores de nuestra Conferencia con tanto brío y habernos llevado a buen puerto, así como al personal de apoyo de nuestra Organización por la indiscutible función decisiva que han desempeñado en el desarrollo de las labores de esta Conferencia.

Original inglés: Sr. TERANISHI (Vicepresidente gubernamental)

Quisiera comenzar expresándole mi agradecimiento, señor Presidente, por su dirección justa y eficaz, que nos guió a todos en este viaje tan difícil. Deseo agradecer especialmente a la Sra. Dombia-Henry y su equipo su enorme dedicación y excelentes consejos, sin los cuales no habiéramos podido lograr avances tan notables en esta Conferencia Preparatoria. También quisiera dar las gracias de todo corazón a los interlocutores sociales y los colegas del Grupo Gubernamental por sus contribuciones, que reflejaban su experiencia y profesionalismo.

La delegación del Japón está firmemente comprometida con la causa de concluir con éxito esta tarea encaminada a garantizar unas condiciones de trabajo y de vida a la gente de mar, sobre la base de un convenio sólido, cuya aplicación pueda controlarse y que sea objeto de una amplia ratificación. Este convenio establecerá una sólida base para el desarrollo futuro de la comunidad marítima en su conjunto, al proporcionar normas internacionalmente reconocidas y una reglas de juego uniformes. Estamos firmemente decididos a hacer que el mayor número posible de marinos se beneficie del convenio, cualquiera que sea el país en que residen y sea cual sea la bandera que enarbole el buque a bordo del cual se encuentran.

En calidad de coordinador regional del grupo de Asia y el Pacífico, me complace decir que comparto este objetivo con tantísimos otros colegas de la región. Tratamos de identificar los principales

obstáculos que impedían lograr una amplia ratificación, y debatimos con la mayor sinceridad cómo superarlos. Estoy convencido de que no sólo trabajamos por el bien de nuestro propio país, o aun por el bien de nuestra región, sino también por el bien de la comunidad marítima mundial a fin de que este proyecto de Convenio pueda ratificarse y aplicarse a nivel global. Hacemos todo lo posible por abordar nuestras principales preocupaciones al respecto, pero aún quedan algunas dificultades por resolver. Nuestra delegación está lista y firmemente dispuesta a hacer todo lo posible por resolver las cuestiones pendientes con los interlocutores sociales y nuestros colegas del Grupo Gubernamental, y ello de buena fe.

INFORMES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LABORES: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original francés: El PRESIDENTE

Les propongo que pasemos ahora a examinar los informes de la Comisión de Organización de Labores y los proyectos de resolución que nos han transmitido. Se trata de las *Actas* núms. 2C y 2D que contienen los informes tercero y cuarto de la Comisión de Organización de Labores. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Organización de Labores, tengo el honor de presentarles estos informes.

Esta Comisión pudo observar que la Conferencia preparatoria no ha tenido la posibilidad de examinar todas las enmiendas al texto que actualmente están entre corchetes y que por el momento no hay procedimiento previsto para presentarlas en la reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Comisión, por otro lado, ha constatado que el Comité de Redacción no ha podido llevar a bien la totalidad del trabajo que se le encargó y que, por consiguiente, ha tenido que preparar un proyecto de resolución sobre estas dos cuestiones. El proyecto se presenta en el párrafo 5 de las *Actas* núm. 2C.

Original inglés: Sr. ORRELL (Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar)

Con respecto a la nota de pie de página de las *Actas* núm. 2C, me refiero a la nota 4. Hay cierta confusión sobre lo que se dice de Marruecos. Ha habido una carta donde se impugna la composición de la delegación; la gente de mar apoya esa nota. La delegación presente no cuenta con el apoyo de la gente de mar. Sin embargo, el problema principal es que no se han sufragado los gastos de viaje y de estadía de la gente de mar aquí presente, que está afiliada a otro sindicato. Desde la última vez que tratamos este tema nos hemos enterado de que la delegación de Túnez ha tenido a bien cubrir esos gastos para su delegación y hemos recibido una carta de la República de Corea en la que se nos indica que este problema se tratará en la República de Corea. Nos complace observar que estos dos países van a cumplir con sus obligaciones constitucionales.

Original francés: El PRESIDENTE

La Secretaría ha tomado nota e introducirá las modificaciones necesarias.

La segunda parte de las *Actas* núm. 2C, a partir del párrafo 6, trata de la situación de algunas delegaciones nacionales incompletas y de la falta de un mecanismo comparable al de la Comisión de Verificación de Poderes, que existe en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Tras examinar estas dos cuestiones, examinaremos el documento en su totalidad. Podemos empezar con los párrafos de presentación, es decir, del 1 al 4.

De no haber observaciones, se adoptan los párrafos 1 a 4.

Pasemos al párrafo 5 que recoge el proyecto de resolución propiamente dicho.

Original inglés: Sr. ZHANG (*gobierno, China*)

Los miembros gubernamentales examinaron este proyecto de resolución esta mañana y apoyan el tenor general de la resolución. Pero los miembros gubernamentales consideran que este Grupo de Trabajo debería estar abierto a la participación de los miembros gubernamentales de todos los Estados Miembros. Por esta razón, el Grupo Gubernamental propone una pequeña modificación y algunas propuestas. Proponemos que el Grupo de Trabajo previsto en el proyecto de resolución y la reunión para resolver la cuestión del texto entre corchetes celebren sus debates de manera consecutiva para facilitar la participación de los Estados Miembros y evitar gastos extraordinarios a las delegaciones. Permítame presentar esta enmienda.

La enmienda afectaría el párrafo que comienza por «Establece un grupo de trabajo tripartito»; quisiéramos suprimir en dicho párrafo la frase «integrado por la Mesa de la CTMP y las partes que presentaron enmiendas al texto sin corchetes o llaves», y reemplazarla por «en el que podrán participar los gobiernos de todos los Estados Miembros» y luego continuaría «para examinar el compendio...», etc.

En el mismo párrafo, al final del cuarto renglón, en lugar de «consenso» habría que decir «acuerdo tripartito general».

Original inglés: Sr. ORRELL (*Vicepresidente, gente de mar*)

Nos complace observar que seguramente todos los miembros gubernamentales de la CTPM han podido presentar enmiendas al texto que no está entre corchetes, y por esta razón comprendemos el objeto de la resolución que se limita a esas partes del texto. No objetamos que se establezca un grupo de trabajo tripartito abierto a todos los Estados Miembros. Ello podría ser de ayuda a las personas que asistan a la próxima reunión y no hayan podido leer el documento. Sin embargo, nos preguntamos por qué se suprimió la referencia a la Mesa de la CTPM, dado que sería una garantía de continuidad. Por esta razón, deseamos proponer que se modifique el texto después de CTPM. Asimismo, quisiéramos una explicación sobre qué se entiende por un «acuerdo tripartito general». ¿Significa esto que si dos o más gobiernos están en desacuerdo no hay acuerdo tripartito general? Yo entendí que la terminología vigente era el consenso, pero quizá necesitemos un par de horas ahora para llegar a un consenso sobre cuál es la definición de acuerdo tripartito general. Quisiera que la Oficina nos aclarara estas cuestiones.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*Vicepresidente, Grupo de los Armadores*)

Por la forma en que lo acaba de proponer el portavoz del Grupo Gubernamental, quedarían prácticamente excluidos los Grupos de los Armadores y de la Gente de Mar. Me parece que tendríamos que participar, puesto que se trata de un grupo tripartito. Decir que el grupo de trabajo tripartito debe estar compuesto sólo por los gobiernos no es suficiente.

Había que modificar el texto para que incluya a los interlocutores sociales.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

Creo que si examinamos el cuarto informe de la Comisión de Organización de Labores, también se menciona a los representantes designados por organizaciones internacionales de gente de mar y de armadores. Ello podría agregarse a la Mesa de la CTMP. Si no hay objeción, podríamos enmendar el texto en ese sentido.

En cuanto a la expresión «acuerdo tripartito general», que haya uno, dos o una minoría de gobiernos en contra evidentemente no significa que no haya acuerdo tripartito general. Creo que precisamente ello da más flexibilidad al proceso que la idea de «consenso», porque si una persona está en contra, el consenso desaparece. Por tanto consideramos que el acuerdo tripartito general da mayor flexibilidad. No se refiere a la unanimidad, sino a una pequeña minoría. Significa que las opiniones de una pequeña minoría pueden tenerse en cuenta, pero que ello no afecta al acuerdo tripartito general.

Original inglés: Sr. ORRELL (*Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar*)

Así nos habría parecido si no hubiéramos vivido las dos semanas pasadas, en las que ha sido difícil determinar si había una mayoría sustantiva o minoría sustantiva. Tenemos que examinar más a fondo la definición que se nos acaba de dar de consenso, porque, a mi juicio, en esta Organización el consenso no se ve amenazado porque haya alguna persona que esté en contra. Espero que la Sra. Doumbia-Henry entienda nuestras preocupaciones.

Original inglés: Sra. DOUMBIA-HENRY (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

Sí, entiendo sus preocupaciones. Soy plenamente consciente de ellas, pero hay personas que pueden no estar a favor de una decisión y no oponerse a ella. Eso es el consenso. Si se oponen, entonces sí impiden el consenso. Incluso si tienen una opinión firme pero no se oponen al consenso, la decisión final puede adoptarse sobre la base del consenso. No obstante, entiendo su posición en vista de lo ocurrido en las dos últimas semanas.

Original inglés: Sr. ORRELL (*Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar*)

Nosotros preferiríamos que se mantuviera el término consenso.

Original francés: El PRESIDENTE

Tenemos, así pues, una nueva propuesta. La primera propuesta, formulada por el Grupo Gubernamental y reformulada por la Secretaría, consiste en hacer posible la participación de todos los Estados Miembros, y la segunda propuesta, presentada por la gente de mar, consiste en mantener el texto como está, es decir, con una mención del consenso.

Original inglés: Sr. ORRELL (*Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar*)

La Sra. Doumbia-Henry nos ha dicho que, desde luego, podríamos utilizar la formulación del apartado a) que figura en *Actas* núm. 2D. «Convoque a una reunión, sin costo directo alguno para la Oficina, a la que podrán concurrir los representantes de todos los gobiernos participantes en esta CTMP, así como los representantes designados por las organizaciones,...». Esa formulación abarcaría las obser-

vaciones hechas por la gente de mar a propósito de las primeras líneas del texto de la primera resolución. Sin embargo, también quisiéramos que se designara expresamente a los miembros de la Mesa de la CTMP como participantes del grupo de trabajo. Además, desearía señalar que, aunque es probable que haya una sola reunión, el concepto de grupo de trabajo podría entrañar la celebración de varias reuniones, así que nos gustaría saber si podrían celebrarse de forma consecutiva para evitar gastos. La gente de mar está dispuesta a cambiar la formulación para tener en cuenta la opinión de los armadores, que era muy atinada.

Nos gustaría que los miembros de la Mesa de la CTMP formaran parte del grupo de trabajo. No estoy seguro de que todos los gobiernos de los Estados Miembros de la OIT tengan que estar allí, pero sí todos los que han participado en la CTMP. ¿Qué otra solución hay? Probablemente, ninguna, pero si los gobiernos que no han participado en estas dos semanas vienen a este grupo de trabajo y empiezan a querer participar y a proponer enmiendas sobre las que no saben nada o no entienden el debate que hemos sostenido hasta ahora, ello puede obstaculizar el logro de un consenso o de un acuerdo, según el término que decidan utilizar. En ese sentido, queremos conservar el término consenso.

Original francés: El PRESIDENTE

El Grupo Gubernamental presentó una propuesta, que ha sido objeto de enmiendas por parte de la gente de mar. Quisiera conocer la opinión de los gobiernos, de modo que la Secretaría pueda tener ideas claras para elaborar una propuesta de redacción alternativa.

Me parece que abrir la participación en el grupo de trabajo a los gobiernos no plantea problemas. La idea es saber si debe hacerse extensiva a todos ellos o sólo a los que han participado en esta Conferencia, si dejamos el texto como está, con la inclusión de los miembros de la Mesa de la Conferencia en el grupo.

La última cuestión se refiere al consenso. Me gustaría conocer su opinión al respecto y la posibilidad de incluir o no a las organizaciones de armadores y de la gente de mar.

Original inglés: Sr. VASALLO (*gobierno, Malta*)

En el Grupo Gubernamental, mi delegación propuso que no hubiera limitaciones en cuanto al número de los países que pueden participar en el grupo de trabajo.

No hicimos ninguna modificación, no nos planteaba problemas el hecho de que se mantuviera la expresión «integrado por la Mesa de la CTMP». De eso no hablamos porque no tenemos ningún problema al respecto. Lo que nos gustaría es que todos los gobiernos, incluidos los que no han participado en esta Conferencia, puedan asistir al grupo de trabajo sobre la base de que no es correcto excluir a ningún Estado Miembro de esta Organización de una reunión porque en algún momento tendrá que ratificar el convenio, llegado el caso. Por eso no me parece correcto que se excluya a ningún Miembro. Me doy cuenta de que puede causar alguna dificultad, pero hay cuestiones más importantes, y por eso mi delegación propuso y sigue proponiendo que todos los gobiernos puedan participar en el grupo, con independencia de si han participado en la CTMP o no. Ahora bien, repito que no tenemos

ningún problema en que se mantenga la formulación actual.

Original inglés: Sr. AZUMA (*gobierno, Ghana*)

Creo que voy a apoyar al orador que me ha precedido pues considero que todos los gobiernos de los Estados Miembros tienen que ser invitados. Siendo Ministro, opino en tanto que representante gubernamental. Puede haber muy buenas razones por las cuales otros representantes gubernamentales no están aquí ahora. Dado que lo que vamos a decidir va a ser, en el momento de la ratificación, obligatorio para todos los gobiernos, creo que toda ocasión de invitar a un máximo de participación gubernamental debería aprovecharse. En cuanto a la Mesa de la CTMP estamos de acuerdo en que se incluya. En lo referente a los gobiernos mi posición es muy firme.

Original inglés: Sr. CONSTANTINOU (*gobierno, Chipre*)

Valoramos los comentarios expuestos por el Sr. Orrell. Por la experiencia que tenemos, creemos que la próxima vez no habrá muchos más gobiernos puesto que no se han tomado la molestia de participar en las labores de estas dos últimas semanas. Por ello, considero que hay una posibilidad muy remota de que otros gobiernos quieran participar en debates sobre estas cuestiones ya que no han participado en los que tuvieron lugar estas dos últimas semanas.

Original inglés: Sr. SHAH (*gobierno, Pakistán*)

Agradezco mucho la paciencia y la comprensión del señor Presidente en la dirección de este debate. Estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por los delegados de Malta y Ghana. Consideramos razonable la invitación a la participación de todos. Quizás por diferentes razones algunos gobiernos no han podido venir ahora, pero no creo que sea incorrecto considerar razonable la participación de todos los Estados Miembros de la OIT.

Original francés: El PRESIDENTE

Nos han proporcionado buenas indicaciones sobre el principio del texto y, por lo tanto, la Secretaría podría tomar nota del mismo. No he oído nada, en cambio, con respecto a los términos «consenso» y «acuerdo general tripartito». ¿Desean ustedes formular algún comentario al respecto?

Original inglés: Sr. NYGAARD (*gobierno, Noruega*)

Quisiéramos indicar a la gente de mar que la enmienda que se propone no les perjudica. Claramente, el término «acuerdo general tripartito» debería significar que toda propuesta que no tenga el apoyo de la gente de mar no pasará a la Conferencia según este procedimiento. Tendrá que volver a ser presentada con arreglo al Reglamento de la Conferencia.

Por otro lado, si se utiliza el término «consenso», un solo gobierno puede bloquear una enmienda, lo cual, me parece, complicaría muchísimo el trabajo de la Conferencia, ya que en ese caso los gobiernos tendrían que presentar un número mucho mayor de enmiendas a la Conferencia puesto que no pasarían de esta reunión preparatoria a la Conferencia final de acuerdo con lo dispuesto en dicho Reglamento. Por ello, creo que no deberíamos utilizar el término «consenso» y que deberíamos utilizar en cambio otro término, en consonancia con lo que se ha sugerido aquí.

Original inglés: Sr. ORRELL (*Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar*)

Agradezco la explicación, se parece mucho a lo que la Sra. Doumbia-Henry nos explicó también.

Nosotros entendemos el término «consenso» de manera diferente de como lo interpreta el Consejo de Administración de esta Organización. Quizá podríamos pedir a los miembros del Consejo de Administración que ayuden a la gente de mar respecto de esta cuestión, es decir, el significado del término «consenso».

Original francés: El PRESIDENTE

Antes de proceder a ello, podemos pedir su opinión al respecto al Consejero Jurídico. Doy la palabra al Sr. Picard.

Original francés: El CONSEJERO JURÍDICO DE LA OIT

De entrada quisiera intentar recordar qué es el consenso, porque me parece que hay alguna confusión en cuanto al concepto de «consenso».

Para que haya consenso no se requiere el acuerdo de todos los participantes. Un consenso requiere simplemente que ningún participante se oponga a la decisión que va a ser adoptada. Es decir, que en realidad lo que ocurre es que un participante, que puede ser un gobierno o un grupo, puede manifestar sus reservas respecto a una decisión adoptada por consenso, y a pesar de todo sumarse al consenso.

Por lo tanto, el consenso sería más bien una actitud, digamos, pasiva por parte de los Estados o de los grupos, que se abstienen de indicar que se oponen formalmente a la decisión que va a adoptarse.

Un acuerdo me parece algo más activo. Es decir, si hay un acuerdo, incluso si se dice que ese acuerdo debe ser general, creo que es algo más positivo. En efecto, si un gobierno decide que no está de acuerdo o que no puede estar de acuerdo con la decisión que va a adoptarse, entonces no puede adoptarse esa decisión.

Si un grupo presenta objeciones ante un acuerdo, no existe decisión. No existe decisión si un participante dice: «no me sumo a este acuerdo; por lo tanto, no doy el paso positivo de sumarme a ese acuerdo para que pueda adoptarse esa decisión». Así es como yo entiendo la cuestión. Debo decir por último, que la expresión «acuerdo general tripartito» no forma parte de la terminología habitual de la Organización Internacional del Trabajo, y me siento un poco incómodo al dar esta respuesta sin saber realmente qué hay detrás de los términos que ustedes han utilizado en su proyecto de enmienda.

Original francés: Sr. ROUSSEL (*gobierno, Canadá*)

Gracias por esta brillante explicación del Consejero Jurídico de la OIT. La única opción que le queda a Canadá es aceptar la palabra «consenso», mejor dicho «sumarse al consenso».

Original inglés: Sr. NYGAARD (*gobierno, Noruega*)

Perdone mi ignorancia, me gustaría que el Consejero Jurídico nos dijera si la terminología «consenso general» es un término viable ¿Si existe una pequeña minoría que se opone a algo, podemos no tener en cuenta su opinión?

Original francés: El CONSEJERO JURÍDICO DE LA OIT

Creo que el término «consenso general» no se utiliza en la versión francesa; yo no tengo la versión inglesa de la resolución, pero en la versión francesa se habla sólo de «consenso». No hay un consenso general o un consenso particular. Como acabo de explicarles, para que haya un consenso es preciso que ninguna de las partes presente objeciones o se oponga, y que no declare formalmente su desaprobación respecto a la decisión que va a adoptarse.

Eso no quiere decir, claro, que esa parte acepte totalmente la decisión que va a adoptarse, sino que simplemente significa que se adhiere a una decisión general, pero la idea de consenso general o consenso particular no existe. Existe sólo el consenso y me parece un abuso lingüístico hablar de «consenso general».

Original francés: El PRESIDENTE

Hablando de abusos lingüísticos, éste su Presidente busca desesperadamente un acuerdo sobre el consenso.

Original inglés: Sr. ORRELL (*Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar*)

Tal como yo he entendido las palabras del Consejero Jurídico, es que en la terminología normal de la OIT, llegar a un acuerdo significa que si un gobierno, por ejemplo, dice «no estoy de acuerdo» entonces no se llega a un acuerdo, y yo pensé que eso era lo que intentábamos evitar, según la explicación de la Sra. Doumbia-Henry. Entonces vamos a hacer lo que quiere ella, pero utilizando el término «consenso». Así es como yo veo la cuestión. Detesto decir lo que voy a decir, pero dentro de la OIT, ¿por qué no utilizamos el procedimiento de la OIT? Si se me pregunta por qué he dudado de decir eso es porque en las últimas dos semanas hemos estado jugando con los procedimientos. En efecto, todo el procedimiento es innovador. Sobre este punto, las cosas están claras pero, si es necesario, podríamos pedir a los miembros del Consejo de Administración que se pronuncien en la plenaria, después de todo, han estado con nosotros durante estas dos semanas.

Original inglés: Sra. SOLLING OLSEN (*gobierno, Dinamarca*)

No voy a entrar en un debate sobre «consenso general» o «consenso». Para mí, el «consenso» es algo general, ustedes oyeron lo que dijo el Sr. Picard. En este sentido, si existe una terminología que se utiliza en la OIT y si se sienten preocupados respecto de lo que, creo, fue una buena intención del Grupo Gubernamental, en realidad, eso indica que dicha preocupación se relaciona con la estructura tripartita, que la gente de mar prefiere quedarse con el consenso. Nosotros no objetaríamos a eso, por lo tanto confío en que eso también pueda aplicarse a otros gobiernos y consigamos un consenso finalmente sobre esta cuestión.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*Vicepresidente, Grupo de los Armadores*)

Creo que ha sido muy útil lo que escuchamos del Sr. Picard, el Consejero Jurídico, porque eso significa que el consenso no necesita el apoyo, el respaldo de todos y cada uno y eso es exactamente lo que nosotros creíamos que se quería lograr con la propuesta presentada por el Grupo Gubernamental. Después de esta explicación, nosotros, el Grupo de los Armadores, podemos estar a favor del término «consenso» tal como se propuso.

Original inglés: Sra. MALHOTRA (*gobierno, India*)

Ya que se trata de una resolución que debe estar de conformidad con la Constitución de la OIT, y dado que la OIT ha expresado su opinión jurídica que se ajusta al lenguaje utilizado en esta Organización, supongo que debemos utilizar la palabra «consenso».

Original inglés: delegación gubernamental de Brasil

Gracias. Después de haber escuchado la explicación del Consejero Jurídico, la delegación de Brasil

también quiere manifestar su apoyo a la utilización del término «consenso».

Sr. TULLEN (*gobierno, Ecuador*)

Sólo quiero aunarme a los que me precedieron; nuestra delegación apoya la utilización de la palabra «consenso».

Original francés: El PRESIDENTE

¿Hay alguna objeción a que utilicemos el término «consenso»?

Original inglés: Sr. NYGAARD (*gobierno, Noruega*)

No he pedido la palabra para bloquear el consenso, sino simplemente para indicar que quizás sería más apropiado hablar de «consenso tripartito», porque, tal como yo lo interpreto «consenso» significa que un gobierno puede bloquear una decisión de enviar un texto a la Conferencia principal, mientras que «consenso tripartito», en mi opinión, significa que tiene que haber un consenso entre los tres grupos y si no se llega a un acuerdo dentro del Grupo Gubernamental, eso lo tiene que resolver el Grupo Gubernamental mediante un mecanismo de mayoría. Creo que sería mejor utilizar «consenso tripartito» que simplemente «consenso». Me gustaría saber cuál es la opinión del Consejero Jurídico, y, yo, desde luego, me sumaré al consenso.

Original francés: El CONSEJERO JURÍDICO DE LA OIT

A partir del momento en que el grupo es tripartito, el consenso que deriva de ese grupo será tripartito.

Original francés: El PRESIDENTE

Dicho eso creo que la Secretaría tiene suficientes elementos para retomar la redacción de este párrafo, incluyendo, al inicio, que se dé acceso al conjunto de los gobiernos, la participación de todos los gobiernos, y que se utilice el término «consenso».

(Así queda decidido.)

Les propongo a continuación, pasar a los párrafos 6, 7 y 8 de las *Actas* núm. 2C que se refieren a la composición de las delegaciones nacionales y el pago de sus gastos de participación.

Sra. ROVIROSA (*gobierno, México*)

Mi delegación quisiera señalar, en cuanto al pie de página referente al párrafo 6, que la reclamación presentada por la Orden de Capitanes y Pilotos Navales de la República Mexicana ha sido atendida por las autoridades laborales mexicanas y que de ello se dará cuenta a la Oficina.

Original inglés: Sra. MALHOTRA (*gobierno, India*)

La reclamación que se menciona en el párrafo 6 será debidamente comunicada a mi Gobierno y la respuesta será transmitida a la Oficina.

Original inglés: Sr. SHAH (*gobierno, Pakistán*)

Quiero asegurar a la plenaria y al Consejo de Administración de la OIT, que la cuestión mencionada en la nota al pie de página del párrafo 6 va a atenderse muy seriamente en el Ministerio de Trabajo, que es el centro de coordinación con la OIT y estoy muy seguro de que esto se resolverá de una manera satisfactoria para las personas que han presentado la reclamación.

Original francés: Sr. CALIENDO (*gobierno, Italia*)

Me sumo a los anteriores oradores para decir que la cuestión de la queja ha sido presentada a las auto-

ridades competentes, y confiamos en que pueda ser resuelta.

Original francés: El PRESIDENTE

De no haber objeciones, consideraré aprobado el informe y adoptadas las resoluciones que contiene, con las modificaciones introducidas.

(Se aprueba el tercer informe de la Comisión de Organización de Labores y se adoptan las resoluciones que contiene (resolución relativa al procedimiento para tratar las enmiendas presentadas a la CTMP en relación con el texto sin corchetes ni llaves y resolución relativa a las cuestiones referentes a la verificación de poderes planteadas en la CTMP), con las modificaciones introducidas.)

Les propongo que pasemos al cuarto informe de la Comisión de Organización de Labores que figura en *Actas* núm. 2D. Contiene un proyecto de resolución relativo a un procedimiento para tratar las partes del texto del proyecto recomendado de convenio que figuran entre corchetes y entre llaves, puesto que no ha sido posible llegar a un acuerdo tripartito respecto de esos puntos. En el documento, hay dos párrafos de presentación, (párrafos 1 y 2). En el párrafo 3 figura el citado proyecto de resolución respecto del cual la Secretaría se propone realizar modificaciones a fin de que se ajuste al documento que hemos adoptado precedentemente, es decir que esas modificaciones les serán indicadas para disipar toda duda al respecto.

En el párrafo *a*) se trata, básicamente, de convocar una reunión a la que podrán concurrir la totalidad de los gobiernos, y en el párrafo *c*), de comunicar el texto que haya obtenido apoyo tripartito para poder formular observaciones, conforme a las decisiones que hemos adoptado precedentemente.

¿Podemos considerar ahora que el cuarto informe de la Comisión de Organización de Labores y la resolución que contiene han sido adoptados?

(Se aprueba el cuarto informe de la Comisión de Organización de Labores y se adopta la resolución relativa al procedimiento para abordar las cuestiones que figuran entre corchetes o llaves en el proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo que no se han resuelto, con las modificaciones introducidas.)

Con esta última decisión, doy por finalizada la labor de esta Conferencia.

Solamente me resta pedirles algunas indicaciones en relación con el grupo de redacción.

Original inglés: Sra. Dumbia-Henry (*representante del Secretario General de la Conferencia*)

Se trata ahora de las cuestiones relacionadas con el grupo de redacción respecto de la resolución relativa al procedimiento para abordar las enmiendas presentadas a la CTMP en relación con el texto sin corchete ni llaves, que figura en *Actas* núm. 2C.

El grupo de redacción estará compuesto por un representante gubernamental, un representante de los armadores y un representante de la gente de mar. Desearíamos poder contar con las designaciones de esas personas para que podamos considerar la posibilidad de ponernos en contacto con ellas para organizar la convocatoria del grupo de redacción, ya que resultaría muy difícil después de la reunión, en particular en lo que respecta a los representantes gubernamentales. Desafortunadamente, esta mañana olvidé señalar esa cuestión a la atención del grupo

gubernamental y me pregunto cómo podríamos obtener ahora, en lo que respecta a los gobiernos, una designación del Grupo Gubernamental para el grupo de redacción.

Dado que el delegado de Canadá y los del Reino Unido pertenecían al Comité de Redacción, no sé si desean conservar esa combinación, o al menos que el Canadá integre el grupo de redacción. ¿Tiene el Grupo Gubernamental alguna objeción al respecto? No he consultado con el representante del Canadá, pero estoy buscando una solución a esta cuestión.

Original inglés: Sr. ROUSSEL (*gobierno, Canadá*)

Nos complace aceptar dicha propuesta pero es el Departamento de Trabajo al que incumbe decidir eso, y yo pertenezco al Departamento de Transporte; de manera que aceptamos con la reserva de que podamos adoptar las disposiciones necesarias en nuestros departamentos respectivos. No puedo tomar una decisión definitiva al respecto con la delegación que me acompaña en este momento. Aceptamos cortésmente.

Original inglés: Sra. SOLLING OLSEN (*gobierno, Dinamarca*)

Confío en que también en este caso pueda haber consenso. Dinamarca no tiene objeciones, pero si mi colega canadiense tiene dificultades y no puede ocuparse de ello, no podremos volver a convocar a todo el Grupo Gubernamental. Tal vez sería conveniente prever otra solución en caso de que Canadá no pueda realizar esa función. Yo propongo al Reino Unido en caso de que los colegas de Canadá no puedan hacerlo.

Original inglés: Sr. SADLER (*gobierno, Reino Unido*)

Me han aconsejado que no me proponga como voluntario, pero que acepte si se hace una propuesta en este sentido. Por lo tanto, acepto.

DISCURSOS DE CLAUSURA

Original francés: El PRESIDENTE

Perfecto, entonces hemos terminado ya el conjunto de decisiones que teníamos que adoptar. Antes de iniciar la ceremonia de clausura, quisiera señalar a los delegados un hecho bastante excepcional en esta Conferencia: contamos con la presencia del representante de la gente de mar Sr. Abdulgani Serang, cuyo abuelo participó en las conferencias de 1946 a 1952 y cuyo bisabuelo estuvo en esta casa en 1936. Es una continuidad familiar notable que me complace mucho subrayar.

Quiero invitar ahora a los Vicepresidentes que representan a los tres Grupos a presentarnos sus comentarios sobre la reunión transcurrida.

Original inglés: Sr. LINDEMANN (*Vicepresidente, Grupo de los Armadores*)

Recuerdo ese martes en la reunión de apertura donde dije unas palabras ante la Conferencia y ahora la hemos terminado. Quiero volver atrás a las palabras que se pronunciaron el martes pasado.

Señor Presidente, y querido amigo Sr. Jean-Marc Schindler, en nombre de mis colegas del Grupo de los Armadores quiero agradecerle a usted y a la Secretaría su diligencia durante esta Conferencia Técnica Marítima Preparatoria.

Como dije al principio de esta reunión, a raíz de la última reunión del Grupo de Alto Nivel de Nantes, se le citó en *Lloyds List* cuando declaró que nuestro objetivo es disponer de un convenio que tenga el mismo nivel de ratificaciones que el Convenio

SOLAS y el MARPOL, es decir, ratificado por unos 100 países. Aunque podemos decir que hemos alcanzado progresos en muchas direcciones en los últimos 15 días, todavía nos queda mucho por hacer, antes de alcanzar ese objetivo original. Volveremos sobre este particular en la reunión intermedia y, de ser necesario, al final de la Conferencia.

Seguimos confiando en su habilidad para dirigir este importante convenio en la dirección correcta para poder satisfacer ese mandato ambicioso de manera oportuna y responsable y al mismo tiempo satisfacer todas las aspiraciones personales que nosotros también compartimos.

Fuimos invitados a Ginebra para cumplir una misión realmente importante, arrojar los cimientos para elaborar un contrato reglamentario marítimo global de la OIT que rija las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar de todo el mundo y que refunda y actualice todos los instrumentos marítimos existentes de la OIT.

Muchos de nosotros hemos venido trabajando juntos en diferentes fases a lo largo de varios años — algunos de nosotros durante seis años — y sabíamos desde el principio que esto iba a ser un desafío enorme.

Sabíamos en la OIT que no había precedentes de un número tan ingente de revisiones efectuadas al mismo tiempo para refundir y actualizar 68 instrumentos marítimos vigentes en un instrumento único que se propone abarcar casi todos los aspectos de la vida laboral en el mar, en particular los contratos de trabajo, los horarios de trabajo, los servicios de fonda y el alojamiento, la formación, la salud y la seguridad, y la cobertura de la seguridad social.

Reconocemos también que el nuevo convenio va a romper con la tradición normativa de la OIT de tener convenios obligatorios, acompañados de recomendaciones no obligatorias. En vez de esto tendremos un convenio refundido con cuatro niveles distintos de responsabilidad.

Antes de la celebración de esta Conferencia se llevaron a cabo consultas y discusiones tripartitas intensas y amplias. Creemos que éstas han facilitado los progresos realizados en esta reunión, y creemos que la reunión intermedia que propone la Oficina nos ayudará a avanzar todavía más, antes de la Conferencia final.

Creemos que el procedimiento innovador que hemos adoptado en esta reunión nos ayudó a facilitar los debates y a refinar los textos para la Conferencia final.

El Grupo de los Armadores sigue centrado en su deseo y entusiasmo de alcanzar un buen instrumento y está decidido a trabajar con la gente de mar y los gobiernos para resolver algunas de las dificultades señaladas en esta reunión.

Aunque no ha sido posible tratar en esta reunión todo el texto del convenio, los debates han permitido limitar significativamente los aspectos conflictivos para una deliberación final y facilitar así la labor de adopción de la Conferencia final.

Originalmente esperábamos que el texto final del convenio fuera más sólido en todas las áreas y que todos los Grupos estuvieran más o menos de acuerdo antes de que esta Conferencia Preparatoria concluyera. Obviamente, este objetivo era demasiado ambicioso, puesto que muchas áreas de debate todavía quedan entre corchetes o entre llaves o ahora han quedado sin corchetes porque están en blanco y no se pueden leer. Pero nos sentimos alentados porque muchos temas de las normas marítimas del tra-

bajo en los Títulos 1 a 4 se han resuelto ya, y creemos que vamos a poder encontrar soluciones a los temas que todavía quedan pendientes, sobre todo en los artículos y el Título 5, sobre cumplimiento y control de la aplicación.

En el Grupo de los Armadores creemos que hemos avanzado positivamente y felicitamos a la Oficina por su diligencia y su ardua labor en las últimas dos semanas de la producción del proyecto de Convenio y de sus comentarios. Estamos impresionados por todo el trabajo realizado por el equipo dirigido por la Sra. Doumbia-Henry que ha trabajado tantísimo para ayudarnos. Nos queda todavía mucho por hacer para asegurarnos de que el texto quede redactado de forma clara y sin ambigüedades de modo que la gente de mar y los armadores entiendan perfectamente sus derechos y sus obligaciones.

Nuestro principio rector es garantizar la elaboración de normas internacionales comunes del nivel más elevado posible y velar por que puedan ser ratificados ampliamente y aplicadas en todo el mundo. Por lo tanto, seguiremos considerando como la prueba más álgida el que las disposiciones del proyecto de informe sean un aliento y no un desaliento para la ratificación. Si resulta que la inclusión de una disposición desalienta la ratificación, apoyaremos la exclusión de esa disposición.

El texto ha sido podado, pero todavía contiene ciertas obligaciones que son demasiado detalladas o simplemente innecesarias. Esto, sin duda alguna, va a desalentar la futura ratificación. El Grupo de los Armadores examinará el texto final para ver dónde se pueden introducir otras mejoras.

Hay que matizar más las definiciones, incluida la definición de marino o gente de mar y precisar el alcance de las disposiciones de los Títulos. Sabemos que este nuevo convenio representa un gran avance, pero los convenios marítimos de la OIT todavía seguirán en vigor y seguramente coexistirán con el nuevo convenio durante 30 ó 40 años.

Quiero reiterar que el Grupo de los Armadores hará todo lo posible durante los próximos 18 meses para alcanzar el objetivo previsto.

Original inglés: Sr. ORRELL (Vicepresidente, Grupo de la Gente de Mar)

Llegamos al final de esta etapa de un largo viaje y seguimos confiando en que su resultado sea positivo. Confiemos en que responderá a las grandes expectativas de la gente de mar, ya que muchos de ellos desean un nuevo régimen marítimo que este convenio tiene la posibilidad de establecer.

Nuestros primeros objetivos siguen siendo la adopción de un nuevo convenio que sea claro, fácil de ratificar y de aplicar, y que al mismo tiempo proporcione normas mínimas significativas que puedan aplicarse de una manera eficaz en la práctica y que establezcan las mismas reglas para todos.

Queremos una ratificación amplia sin tener un instrumento que reduzca las normas actuales. La Carta de Derechos para la gente de mar debería garantizarles condiciones de trabajo y de vida decentes, y al mismo tiempo fortalecer el Programa de Trabajo Decente de esta Organización.

La adopción de mecanismos de aplicación y control enérgicos es esencial si queremos contar con medios eficaces para eliminar las operaciones y actividades navieras que están por debajo de las normas establecidas. Deberíamos poner fin a la marginación de la gente de mar y comenzar a solucionar

el problema del déficit de trabajo decente respecto a lo cual todos estamos de acuerdo en que prevalece en nuestro sector marítimo.

Hemos hecho bastantes progresos en esta Conferencia, y ahora la mayor parte del texto que está entre corchetes puede considerarse que ya alcanzó la madurez. En el transcurso de esta labor hemos atendido de una manera positiva numerosas cuestiones que son fundamentales para la gente de mar, lo que es sumamente alentador. Sin embargo, queda todavía una serie de cuestiones fundamentales que deben atenderse. Entre ellas, impedir que muchos marinos queden excluidos del ámbito del Convenio y establecer un sistema de cumplimiento y control enérgico a través del control del Estado del pabellón, que sea apoyado por el control del Estado del puerto.

También tenemos que garantizar el equilibrio correcto en la cuestión de la protección de seguridad social entre el Estado de residencia y las obligaciones amplias que el derecho internacional impone en el Estado del pabellón.

Confiemos en que el mecanismo pragmático que presentó la Oficina para tratar el texto no resuelto y polémico, sobre todo procedente del Título 5, podrá arrojar un resultado positivo.

En algunos casos, el texto que antes estaba entre corchetes, y cuyo examen se aplazó para la próxima reunión que se celebrará antes de la Conferencia final, podría ser un obstáculo para la resolución de cuestiones fundamentales.

En el caso de las quejas de la gente de mar, hemos propuesto una forma posible de progresar. En primer lugar, estableciendo procedimientos de examen de reclamaciones en el Título 2. En segundo lugar, dando a la gente de mar el derecho a presentar quejas, permitiéndole transmitir la información a un oficial de control del Estado del puerto, y de este modo se podrá desarrollar más el régimen actual que establece el Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976 (núm. 147).

En tercer lugar, los intentos por imponer la opción de una cláusula jurídica y la selección de un foro jurídico se deben eliminar. Después de todo nos parece absurdo tratar de utilizar un convenio de la OIT sobre trabajo marítimo para plantearse esas cuestiones ya que ello podría tener amplias repercusiones.

No estamos tratando de volver a inventar la rueda, sino más bien de basarnos en prácticas existentes de manera que la aplicación de un juicio profesional de los funcionarios de control del Estado del puerto haga que el sistema actual funcione bien en la práctica. Todos aceptamos que las disposiciones del Convenio se complementen con la adopción de pautas que se ocuparán de las cuestiones prácticas.

Dicho esto, aún queda mucho por hacer, y nos estamos ocupando de un documento completo y muy detallado que exigirá disciplina por parte de todos. No deberíamos tratar de modificar un texto ya convenido, sino simplemente garantizar que hay mejoras de redacción. Tampoco deberíamos tratar de cambiar temas sobre los cuales ya se han tomado decisiones, incluso si no nos gustan los resultados.

Por último, quisiéramos dar las gracias a todos los que han trabajado: a la Oficina, a la Mesa de la Conferencia, a los Grupos, y a sus portavoces. No hubiéramos podido avanzar tanto si no hubiese habido traducción e interpretación, y en esas tareas han participado muchas personas que están entre bambalinas y que no vemos.

Queremos asimismo felicitarle a usted, señor Presidente, por su habilidad diplomática y por su estilo decidido, que han sido muy valiosos en las plenarias y también entre bambalinas, por ejemplo, las reuniones de los amigos de la presidencia.

Sobre esta base esperamos con mucho interés la próxima etapa del proceso. Desde luego tendremos que hacer frente a numerosas dificultades y es necesario que todos tengamos una actitud muy positiva para poder crear un clima de confianza mutua.

Original inglés: Sr. TERANISHI (*Vicepresidente gubernamental*)

Como todos sabemos hemos venido aquí para refundir más de 50 instrumentos de la OIT sobre cuestiones marítimas para preparar una norma única global, y desde luego esta es una gran tarea sin precedentes. Está de más decir que este convenio será muy importante para proteger las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar. Llegamos al día de hoy después de cuatro reuniones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel y dos reuniones del Subgrupo desde 2001. Hemos recorrido pues un largo camino.

A lo largo de 80 años se han venido adoptando convenios marítimos en la OIT después de difíciles debates y negociaciones entre los interlocutores sociales y los gobiernos. Cada uno de esos instrumentos refleja en sí la singularidad de cada época. Se requieren enormes esfuerzos para refundir esos instrumentos en uno solo. Hemos emprendido una gran misión para elaborar este convenio histórico. Tenemos la suerte, como lo ha demostrado nuestro informe hasta ahora, de haber logrado un progreso considerable con miras a la reunión marítima de la Conferencia. Tenemos que aprovechar este gran impulso que hemos conseguido aquí y desplegar nuevos esfuerzos para llegar a la reunión marítima de la Conferencia.

Las circunstancias sociales, económicas y culturales son diferentes en cada país. La gente de mar de todo el mundo trabaja día y noche en el transporte de mercancías y de pasajeros en entornos diferentes. Las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar no son las mismas en todas partes. Como el representante de la gente de mar nos dijo esta mañana, todavía hay marinos que viven en situación de pobreza y expuestos a condiciones inaceptables. Lo que esperamos hacer y nos esforzamos por lograr es proporcionar condiciones de trabajo y de vida apropiadas para toda la gente de mar en todas partes del mundo a fin de que disfruten de un trabajo decente. Esto contribuirá, a su vez, a establecer reglas de juego equitativas en el sector marítimo en todo el mundo.

Para lograr todo esto, es imperativo que el nuevo convenio reciba un máximo de ratificaciones. Nos damos cuenta de que hay muchos países que tienen aún dificultades para ratificar convenios.

Colegas, amigos, sigamos haciendo todo lo posible en pro del bienestar de la gente de mar de todo el mundo. Usemos nuestros conocimientos y experiencia para que este convenio sea eficaz y ampliamente ratificado, y sigamos navegando con buen rumbo y surcando las olas. Como Vicepresidente del Grupo Gubernamental deseo felicitar al Presidente de esta Conferencia Preparatoria por las dotes que ha desplegado para conducir los debates, las cuales han sido fundamentales para alcanzar el éxito y los progresos que hemos realizado. Quisiera también expresar mi reconocimiento a la Sra. Doumbia-

Henry y a los miembros de su equipo, que han desplegado grandes esfuerzos para apoyarnos en todo momento, incluso cuando las sesiones duraron hasta muy tarde. Quiero expresar también mi agradecimiento al equipo de intérpretes que nos han ayudado a comprendernos en diferentes idiomas, y a todos los miembros de los tres Grupos, el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Armadores y el Grupo de la Gente de Mar. Felicitaciones a todos por este enorme y excelente trabajo.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Señor Presidente, señoras y señores. Les di la bienvenida hace casi dos semanas en la inauguración de esta Conferencia, y ahora es para mí un gran placer tener la oportunidad de compartir algunas ideas con ustedes en la clausura de sus labores. Intentaré hacerlo sin metáforas marítimas.

He seguido su labor desde distintos ángulos y con mucho interés; he notado la intensidad de los debates, al tiempo que he podido observar frustración, alivio al llegar a un acuerdo, y en felices ocasiones, risas y aplausos compartidos.

Me ha impresionado el esfuerzo enorme y el gran nivel de participación de todos para llegar a un objetivo común, que es refundir las normas de trabajo marítimo en un convenio que será ratificado y aplicado de manera efectiva sobre una base universal, y que sin duda mejorará la situación laboral de la gente de mar.

En las dos semanas que ha durado esta Conferencia Preparatoria, se han oído por supuesto opiniones muy diversas, pero en ningún momento he tenido la sensación de que nos separásemos del objetivo común. Lo esencial ha sido siempre resolver los problemas, tratar de comprender las preocupaciones, y encontrar soluciones. Las consultas han sido constantes y se han examinado todos los temas de la mejor manera posible para resolver la desafiante tarea de la Conferencia. Así ha sido. Añadiría que resultaría interesante para toda la OIT conocer y estudiar sus procedimientos, para comprenderlos y averiguar si pueden utilizarse también en el contexto de otras actividades normativas. Si bien algunas cuestiones concretas han quedado pendientes de solución, el documento que tenemos al final de esta Conferencia se acerca asombrosamente a lo que sería un instrumento completo. Aunque no se ha alcanzado un acuerdo sobre todas y cada una de sus palabras, y sigue habiendo algunas lagunas, se han resuelto muchos ámbitos que habían planteado grandes dificultades ya fuera a los interlocutores sociales o a unos cuantos gobiernos. No puede subestimarse, desde luego, el número de temas delicados y el nivel de dificultad. Sin embargo, esta Conferencia Preparatoria ha demostrado que se puede lograr un acuerdo sobre muchas cuestiones espinosas. Si todos siguen comprometidos a lograr la elaboración de este Convenio y permanecen atentos a las preocupaciones de los demás, estoy seguro de que la Oficina podrá desempeñar la función que se le ha asignado en las resoluciones de seguimiento que hoy se han presentado ante la Conferencia.

Las disposiciones de las diferentes resoluciones se estudiarán para garantizar un progreso en los temas pendientes. Todos los mandantes tendrán la oportunidad de participar activamente.

El impulso, imprimido este último año y durante esta Conferencia debe seguir adelante. Ello quedará reflejado en el informe que la Oficina va a preparar

para la Conferencia Internacional del Trabajo, y confiamos en que esta Conferencia Marítima pueda celebrarse a principios de 2006, fecha que tenemos por indicativa para nuestras labores. Si los preparativos tienen el éxito esperado, las lagunas que debieron dejarse en el proyecto de convenio serán colmadas para satisfacción de todos.

Cuando hablé al comienzo de la Conferencia les deseé mucho éxito en sus deliberaciones, para conseguir un convenio que atendiese los objetivos socioeconómicos más amplios de la OIT y el reto planteado por los objetivos de una aplicación nacional eficaz, por un lado, y universal por otro. El documento que ustedes han preparado en esta Conferencia representa un gran paso hacia adelante, y tengo plena confianza en que serán ustedes conscientes de este logro con la certeza de que la Conferencia Preparatoria ha sido sumamente fructuosa.

Señor Presidente, en nombre de cuantos estamos en la Oficina, y también en nombre del Director General, Sr. Somavia, quisiera expresar nuestro más cordial agradecimiento a cuantos han participado en las Comisiones, al conjunto de los gobiernos, a los representantes de la gente de mar y a los representantes de los armadores. No solamente conocen ustedes bien su oficio, sino que también saben cómo defender sus intereses y darles voz y cómo llegar a un acuerdo. Es un placer para la Oficina trabajar con gente tan experimentada y competente. La pesadilla de cualquier conferencia es que el presidente o el portavoz deba llevar a cabo una formación intensa en el desempeño de su cargo durante la misma conferencia, que el tiempo apremie y que cada uno tenga que bregar con las peculiaridades de la negociación tripartita, para poder conseguir un consenso, sea cual sea la descripción que dé el Consejero Jurídico del término consenso.

Quisiera transmitirle a usted señor Presidente mi agradecimiento más especial por el sosiego, la calma y la serenidad con que, desde esta Mesa y desde la Comisión de Organización de Labores, ha dirigido esta reunión. Tengo unos tres decenios de experiencia, tanto en la sala como detrás de la Mesa con diferentes presidentes, y aunque no quisiera hacer una clasificación de todos los presidentes que he conocido, pues sería una tarea imposible de todos modos, creo que si tuviese que nombrar a los diez mejores para mí, usted figuraría entre ellos. Gracias en nombre de todos mis colegas y también un cordial agradecimiento a los tres Vicepresidentes, el Sr. Teranishi, el Sr. Lindemann y el Sr. Orrell, y por supuesto también queremos agradecer a la delegación del Consejo de Administración la mirada de lince que ha estado arrojando constantemente sobre toda la reunión, toda la Conferencia.

Ayer y hoy, en muchas ocasiones dieron ustedes las gracias a la Sra. Doumbia-Henry y a su personal, y con razón. Cleo se merece las palabras de agradecimiento que todos ustedes le han dirigido. Todos nosotros en la Oficina también valoramos enormemente su labor y su trabajo y créanme, la Oficina seguirá aprovechando plenamente sus competencias y capacidades, y eso creo que también les va a beneficiar mucho a todos ustedes. Pero no olvidemos que ella también contaba con un equipo fantástico de personas a las que vimos y otras que permanecieron entre bastidores. Todas ellas merecen su agradecimiento, y Cleo y su equipo seguirán presentes allí, para ustedes.

Una Conferencia, de estas características supone la participación de centenares de personas que tra-

bajan para ustedes. No los han visto a todos, claro, pero han tenido por ejemplo unos interpretes excelentes, indispensables y dignos de elogio. Claro que no han tenido ustedes un ejército, pero sí cuando menos una escuadra de personas, que velaron por que ustedes contasen con las salas, los documentos y la interpretación que necesitaban; también respondieron a sus preguntas, les brindaron apoyo, les infundieron confianza y les aportaron cuanto necesitaban.

Deseo finalizar pidiéndoles que se sumen a nosotros agradeciéndoles a todos ellos cuanto han hecho, día y noche, durante dos semanas. Muchas gracias y que tengan un vuelo feliz a casa, un regreso agradable y un buen fin de semana bien merecido.

Original francés: El PRESIDENTE

Quisiera extraer algunas conclusiones de estas dos semanas de trabajo.

Para empezar, quisiera citar algunas partes de los discursos pronunciados durante la sesión de apertura para ponernos en perspectiva, ya que me parecen reveladores.

En primer lugar, el Sr. Lindemann, Vicepresidente del Grupo de los Armadores nos dijo: «Según la OIT, la industria marítima, después de haber desempeñado un papel de pionera en la elaboración de reglamentos laborales internacionales, en la actualidad resulta ser uno de los sectores menos reglamentados tras 25 años de cambios estructurales.». Espero que podamos volver a estar a la vanguardia.

El Sr. Tapiola, nuestro Secretario General, nos dijo que «El recurso a un diálogo constructivo entre los interlocutores sociales ha sido un ingrediente fundamental de los progresos que se han logrado hasta la fecha. Esto va acompañado por la voluntad compartida de abordar de manera imaginativa algunas de las dificultades que plantea nuestra economía crecientemente globalizada y una industria internacional dotada de una mano de obra internacional».

Por último, el Sr. Orrell, Vicepresidente del Grupo de la Gente de Mar, nos dijo: «Queremos lograr la adopción de un nuevo convenio que sea claro, fácil de ratificar y de aplicar y que su entrada en vigor sea expeditiva. Al mismo tiempo tiene que presentar normas mínimas significativas que puedan ponerse en práctica eficazmente y que establezcan igualdad de condiciones para todos».

Estas «marcas», es decir, estas indicaciones en términos marítimos, así como la envergadura de la tarea y la dificultad del camino que había que recorrer, ponía de manifiesto que el diálogo era el único hilo conductor posible de una aventura como ésta. Sin embargo, como decía el Presidente Edgar Faure en su obra «Philosophie d'une réforme» («Filosofía de una reforma»), cuando se escoge la política del diálogo, del intercambio, de la apertura, no se puede fraccionar o, de lo contrario, no debe escogerse. Esta política que he elegido para el Grupo de Trabajo de alto nivel, si me atengo a las palabras de la Sra. Doumbia-Henry, representante del Secretario General — y, como todos han señalado, engranaje imprescindible de nuestra Conferencia — ha dado buenos resultados.

La Sra. Doumbia-Henry ha dicho que el tiempo transcurrido entre 2002 y 2004, así como las intensas consultas que se han celebrado, han supuesto auténticos retos, ya que han ido presentándose nuevas ideas constantemente y se han producido acontecimientos ajenos al trabajo de este Grupo de alto

nivel que han influido en los debates relativos al convenio.

Son muchas las personas que han ejercido su influencia en este proyecto y que le han dado forma. Esa era la única vía posible para esta Conferencia. También se han podido superar múltiples dificultades gracias al diálogo, y abrigo la esperanza de que todos ustedes hayan tenido la sensación de haber sido escuchados. Les pedí que demostraran audacia y espíritu de cooperación, y así lo han hecho.

Sin duda, algunos de ustedes no habrán quedado totalmente satisfechos. Por ejemplo, ayer hubo oradores que expresaron con claridad temores y decepciones. Los pesimistas pensarán que hemos dejado muchas cuestiones sin resolver. Los optimistas podrían decir que ha sido un gran éxito. Personalmente me parece que, al término de estas dos semanas de Conferencia, podemos extraer objetivamente las siguientes conclusiones.

En primer lugar, hemos resuelto muchos más aspectos difíciles que los que han quedado pendientes. En la mayoría de los casos, las decisiones adoptadas han requerido esfuerzos de comprensión mutua considerables con respecto a muchos de los temas que quedaron pendientes hace dos años.

En segundo lugar, el proyecto de texto recomendado presentado por el Grupo de Trabajo de alto nivel ha sido reconocido y mejorado por esta Conferencia Preparatoria.

En tercer lugar, la Conferencia Técnica Preparatoria ha cumplido con el mandato de elaborar un proyecto de convenio refundido para presentarlo a la 94.^a reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ese proyecto, por supuesto, incluirá el texto que acabamos de adoptar sobre la base de un amplio consenso tripartito, pero también irá acompañado de comentarios y propuestas de la Oficina formulados tras la celebración de una consulta tripartita y que contribuirán a los trabajos de finalización del nuevo convenio marítimo refundido en la reunión marítima.

Todo este trabajo eficaz y productivo ha sido posible, ante todo, gracias a ustedes y a su espíritu de apertura y de cooperación. Sin embargo, habrá que asegurarse de que este espíritu sea aún más firme en la próxima Conferencia, a fin de mantener viva la confianza mutua imprescindible para obtener buenos resultados.

Como Presidente, sé que esto se debe en gran medida, como ha dicho el Sr. Tapiola, a determinadas personas que han trabajado tanto a la luz como en la sombra, a las que quisiera dar las gracias públicamente.

Estoy pensando, en particular, en los miembros de la Mesa de la Conferencia y en las personas de las secretarías que asistían a la presidencia, que me han orientado y apoyado a lo largo de estas dos semanas. Estoy pensando también en los Presidentes y en las Mesas de las Comisiones núms. 1, 2 y 3, que han realizado un trabajo excelente. Si se acuerdan, en mi discurso de presentación había manifestado la enorme confianza que me inspiraban los Presidentes de las Comisiones. Creo que todos estaremos de acuerdo en reconocer que los acontecimientos han demostrado que, sin duda alguna, mi confianza en ellos estaba justificada.

Por otra parte, he observado con satisfacción, no sé si ustedes también pero por eso lo menciono, el importante porcentaje de mujeres que integraban la Mesa de la Comisión núm. 3, y sugiero al Secretario

General que se fomente esta tendencia en el marco de la Organización.

Estoy pensando también en los miembros de la Comisión de Organización de Labores, sin cuya lucidez hubiésemos podido equivocarnos en un sinnúmero de ocasiones, y también pienso en particular en ellos porque les he obligado a trabajar a horas indeseadas en este templo del derecho del trabajo.

A tal señor, tal honor, y me refiero a los miembros de la Secretaría de la Conferencia: a su Secretario General, el Sr. Tapiola; el Sr. Damen, que nos ha orientado con gran acierto y nos ha llevado por los cauces ortodoxos de los procedimientos; el Sr. Picard, cuyo asesoramiento esta mañana y esta tarde nos han evitado muchos escollos y del que pregunto si no tiene el don de la ubicuidad y, por supuesto, la Sra. Doumbia-Henry, que tenía respuesta a todas las preguntas, ya fueran de la presidencia o de los delegados, que veló en todo momento por que los trabajos se desarrollaran de forma adecuada y por la organización material, y digo en todo momento porque me interesaría saber cuántas horas de descanso ha tenido durante esta Conferencia. Creo que muchas menos de las debidas.

Quisiera rogarle que transmita nuestro más sincero agradecimiento a todo su equipo, a todas las personas que ha mencionado el Sr. Tapiola. Mis espías me han dicho que ha habido unas 250 personas de la Secretaría, además de 120 intérpretes, encargados de la preparación de los documentos y de las reuniones, de la revisión y de la publicación de los informes. Lamento sinceramente no poder citarlos a todos por su nombre. Espero que me perdonen.

Por último, aunque no por ello menos importante, no les sorprenderá que dirija un agradecimiento especial a los intérpretes y los traductores. Ellos nos han permitido entendernos, haciendo gala de una gran competencia y de mucha flexibilidad para adaptarse a nuestros horarios de trabajo.

Ahora que esta etapa de nuestra tarea ha concluido, cada uno de nosotros debe velar por que se mantenga la dinámica y la llama de este proyecto. En este sentido, debo decir al Sr. Ngantcha, al Sr. Suzuki y al Sr. Blondel, representantes del Consejo de Administración, cuya presencia agradecemos, que espero que se hayan convencido del alcance de nuestra ambición y de la firmeza de nuestro empeño, y les pido que se conviertan en nuestros más fervientes embajadores ante el Consejo de Administración para que se mantenga esta dinámica y para que no se escatimen esfuerzos con miras a facilitar la conclusión de nuestros trabajos.

A todos ustedes les pido que cuando vuelvan a sus respectivos países trabajen a favor de la adopción del proyecto de convenio sobre el trabajo marítimo y, cuando se haya terminado, a favor de su ratificación.

El interés de todos está en juego. Por una parte, las condiciones de vida de la gente de mar mejorarán, cosa esencial en mi opinión, y, por otra parte, el cumplimiento de las responsabilidades de los armadores y de los gobiernos también se verá facilitado.

Se trata de un auténtico proyecto equilibrado que redundará en el interés general de todos.

Sólo me queda desearles un feliz regreso a sus hogares, donde estoy seguro de que se les espera con impaciencia, después de una ausencia de dos semanas.

A aquellos a los que les cueste hacer creer que no vinieron para pasarlo bien, puedo hacerles un certificado en ese sentido.

En todo caso, gracias a todos y feliz vuelta a sus hogares. Declaro terminada la Conferencia Técnica Marítima Preparatoria.

(Se levanta la sesión y se clausura la reunión a las 18 horas.)

Resolución relativa al procedimiento para abordar las enmiendas presentadas a la CTMP en relación con el texto sin corchetes ni llaves

La Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, convocada en Ginebra del 13 al 24 de septiembre de 2004 por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo,

Considerando que se han logrado durante la CTMP importantes progresos con miras a la solución de las cuestiones que tras los dos años de labores anteriores a la CTMP habían quedado pendientes o que resultaban controvertidas, reflejadas en el texto entre corchetes o llaves que ha sido examinado con carácter prioritario;

Considerando que, habida cuenta de las restricciones de tiempo y el volumen de enmiendas presentadas al texto que no figura entre corchetes ni llaves, la CTMP no ha podido examinar dichas enmiendas;

Considerando que el examen y discusión de dichas enmiendas facilitará la labor de la reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo;

Considerando asimismo que el Comité de Redacción de la CTMP no ha podido examinar con detalle la totalidad del texto del proyecto de convenio refundido sobre trabajo marítimo, tanto en lo que atañe a la forma como a la concordancia de las versiones inglesa y francesa:

Solicita al Consejo de Administración que dé instrucciones a la Oficina para que examine todas las enmiendas admisibles presentadas a la CTMP y prepare un compendio de las mismas, acompañado de una nota explicativa;

Establece un grupo de trabajo tripartito, integrado por la Mesa de la CTMP, y en el que podrán participar los gobiernos de todos los Estados Miembros y los representantes designados por las organizaciones internacionales y de gente de mar, para examinar el compendio preparado por la Oficina; el grupo de trabajo comunicará a la Oficina cualquier enmienda o grupo de enmiendas respecto de las cuales exista un consenso tripartito, para su inclusión en el informe que la Oficina ha de preparar para la reunión marítima de la Conferencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 4, b), del Reglamento de la Conferencia; teniendo en cuenta la necesidad de celebrar estas consultas adicionales, el grupo de trabajo se reunirá, en esta oportunidad, sin que ello suponga costos directos para la Oficina;

Nombra un grupo de redacción tripartito compuesto por un representante gubernamental, un representante de los armadores y un representante de la gente de mar para examinar in extenso la redacción del proyecto de instrumento que adopte la CTMP así como la concordancia entre las versiones inglesa y francesa del texto, con arreglo al mandato de los comités de redacción nombrados en virtud del Reglamento de la Conferencia General; el grupo de redacción habrá de finalizar sus labores a tiempo para la traducción y distribución del texto a los Estados Miembros dentro del plazo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Conferencia.

Resolución relativa a las cuestiones referentes a la verificación de poderes planteadas en la CTMP

La Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, convocada en Ginebra del 13 al 24 de septiembre de 2004 por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo;

Recordando la importancia que reviste el respeto efectivo del tripartismo y, en particular, la obligación que pesa sobre cada Estado Miembro de designar delegaciones tripartitas completas a las conferencias convocadas por la Organización y de asumir los gastos de su participación;

Tomando nota con preocupación del número de casos en que esta obligación no se ha cumplido plenamente en la CTMP;

Considerando que la ausencia en la CTMP de un mecanismo para verificar los poderes y el respeto de la obligación mencionada ha contribuido seguramente a la amplitud del problema;

Insta al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo:

- a) a asegurarse de que, en adelante, toda reunión en la que la designación de las delegaciones tripartitas nacionales corresponde a los gobiernos disponga de un mecanismo tripartito similar al de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia General, para examinar los poderes, las protestas relativas a la designación por los gobiernos de los representantes de los armadores y de la gente de mar, y las quejas en las que se alegue el impago de sus gastos de viaje y estancia;
- b) a que recuerde a los gobiernos su obligación de designar a los delegados y consejeros técnicos no gubernamentales de acuerdo con las organizaciones profesionales más representativas de armadores o de la gente de mar, según sea el caso, siempre que tales organizaciones existan en el país de que se trate, y de pagar los gastos de viaje y estancia de las delegaciones tripartitas del país.

Resolución relativa al procedimiento para abordar las cuestiones que figuran entre corchetes o llaves en el proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo que no se han resuelto

La Conferencia Técnica Marítima Preparatoria, convocada en Ginebra del 13 al 24 de septiembre de 2004 por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo;

Considerando que la CTMP no ha podido alcanzar un acuerdo sobre la totalidad del texto que figuraba entre corchetes o entre llaves en el proyecto recomendado;

Recordando su anterior resolución en la que, entre otras cosas, definía un procedimiento para abordar las enmiendas propuestas en relación con el texto que no figuraba entre corchetes o entre llaves;

Ha decidido pedir al Consejo de Administración que dé instrucciones a la Oficina para que:

- a) convoque una reunión, sin costo directo alguno para la Oficina, a la que podrán concurrir los gobiernos de todos los Estados Miembros y los representantes designados por las organizaciones internacionales de armadores y de gente de mar, con el fin de asesorar a la Oficina acerca de la redacción de las disposiciones que antes figuraban entre corchetes o entre llaves respecto de las cuales no se ha alcanzado un acuerdo, que pudiera resultar generalmente aceptable;
- b) proporcione a los participantes, antes de la reunión, información sobre el fondo de las disposiciones en cuestión, acompañada de las explicaciones necesarias acerca de las intenciones y los antecedentes de cada una de tales disposiciones;
- c) comunique a los gobiernos de todos los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales de armadores y de gente de mar, toda nueva redacción que obtenga apoyo tripartito, acompañada de las explicaciones correspondientes, a fin de que puedan formular sus comentarios al respecto, y
- d) incluya en el informe que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 4, b), del Reglamento de la Conferencia, habrá de preparar para la sesión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo, una explicación de toda nueva redacción a la que se haga referencia, junto con un resumen de los puntos de vista que le hayan comunicado los mandantes.

INDICE

Página

Tercera sesión:

Informe de la Comisión núm. 2: Presentación, discusión y aprobación	1
<i>Oradores:</i> Sr. Dirks, Sr. Lindemann, Sr. Crumlin, Sr. Moreno, Sr. Smejfell, Sra. Medina, delegado gubernamental del Reino Unido, delegado gubernamental de la Federación de Rusia, delegado gubernamental de Sudáfrica, delegado gubernamental de Noruega, Sra. Doumbia-Henry	
Informe del Comité de Redacción: Presentación y aprobación.....	6
<i>Oradores:</i> Sr. Roussel, Sr. Lindemann, Sr. Crumlin	

Cuarta sesión:

Proyecto de convenio sobre el trabajo marítimo: Discusión y adopción	8
<i>Oradores:</i> Sra. Doumbia-Henry, Sr. Lindemann, Sr. Hajara, Sr. Jeon, Sr. Megdiche, Sr. Sadler, Sra. Wiseman, Sr. Teranishi, Sr. Smejfell, Sr. Vassallo, Sr. Cox, Sra. Smith, Sr. Orrell, Sr. Burghelle-Vernet, Sr. Zebiri, Sr. Teranishi	
Informes de la Comisión de Organización de Labores: Presentación, discusión y aprobación	12
<i>Oradores:</i> Sr. Orrell, Sr. Zhang, Sr. Lindemann, Sra. Doumbia-Henry, Sr. Vassallo, Sr. Azuma, Sr. Constantinou, Sr. Shah, Sr. Nygaard, Sr. Roussel, Sra. Solling Olsen, Sra. Malhotra, delegado gubernamental de Brasil, Sr. Tullen, Sra. Rovirosa, Sr. Caliendo, Sr. Sadler	
Discursos de clausura.....	17
<i>Oradores:</i> Sr. Lindemann, Sr. Orrell, Sr. Teranishi, el Secretario General, el Presidente	
Resolución relativa al procedimiento para abordar las enmiendas presentadas a la CTMP en relación con el texto sin corchetes ni llaves	23
Resolución relativa a las cuestiones referentes a la verificación de poderes planteadas en la CTMP	23
Resolución relativa al procedimiento para abordar las cuestiones que figuran entre corchetes o llaves en el proyecto de convenio refundido sobre el trabajo marítimo que no se han resuelto	24